Dirección Nacional
del Derecho del Autor
Nº 093713

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DEL NEUQUEN

REPUBLICA ARGENTINA

AÑO LXXXII **Neuquén, 19 de Abril de 2002** **EDICION Nº 2767**

GOBERNADOR:	**Don JORGE OMAR SOBISCH**
VICEGOBERNADOR:	**Dr. JORGE AUGUSTO SAPAG**
Ministro Jefe de Gabinete:	**Ing. JOSE RICARDO BRILLO**
Ministro de Gobierno y Justicia:	**Dr. JORGE OLDEN GOROSITO**
Ministro de Hacienda, Obras y Servicios Públicos:	**Ing. ALFREDO RICARDO PUJANTE**
Ministro de Desarrollo Social:	**Don JORGE ANTONIO LARA**
Ministro de Planificación y Control de Gestión:	**Ing. ALFREDO HUMBERTO ESTEVES**
Secretaría de Estado de Educación:	**Lic. MARIO ALBERTO PILATTI**

CORREO ANDREANI
Cuenta Nº 9327-0
Servicio N° 7897
Neuquén

Dirección y Administración:
M. Belgrano 413
☎ 4422704 - 4495419
(8300) Neuquén (Cap.)

www.neuquen.gov.ar
E-mail: boletinoficial@neuquen.gov.ar

Jefa Departamento:
Sra. Contreras Gladys Noemí

DECRETOS SINTETIZADOS

AÑO 2001

2402 - Aprueba las actuaciones en los autos caratulados: «Tarifa Julio y Otro c/TANSE s/Ejecución de Honorarios E/A García Belver Juan c/ TANSE s/Incumplimiento de Contrato.

2403 - Aprueba las actuaciones en los autos caratulados: Romero Maidana Javier Alberto c/ Policía del Neuquén y Estado Provincial del Neuquén s/Ejecución de Honorarios.

2404 - Aprueba las actuaciones en los autos caratulados: Scelzi Jorge Alfonso c/Estado Provincial del Neuquén s/Ejecución de Honorarios.

2405 - Aprueba las actuaciones en los autos caratulados: Bustamente Sandra Alicia c/Estado Provincial del Neuquén y Otros s/Daños y Perjuicios.

2406 - Aprueba las actuaciones en los autos caratulados: Provincia del Neuquén c/Lago Hermoso S.A. s/Apremio.

2407 - Aprueba las actuaciones en los autos caratulados: Provincia del Neuquén c/Maeva S.A. s/Apremio.

2408 - Aprueba las actuaciones en los autos caratulados: Franzan Luis Angel y Otro c/Estado Provincial s/Ejecución de Honorarios.

2409 - Aprueba las actuaciones en los autos caratulados: Provincia del Neuquén c/Herrera Esteban s/Expropiación de Urgencia.

2410 - Aprueba las actuaciones en los autos caratulados: Scelzi, Jorge Alfonso c/Estado Provincial del Neuquén s/Ejecución de Honorarios.

2411 - Aprueba las actuaciones en los autos caratulados: Germán Juan Norberto c/Provincia del Neuquén s/Daños y Perjuicios.

2412 - Aprueba las actuaciones en los autos caratulados: Arias Tomás c/Provincia del Neuquén s/Acción Procesal Administrativa.

2413 - Aprueba las actuaciones en los autos caratulados: Vita, Daniel Enrique c/Pcia. del Neuquén en autos: Semino María Alejandra y Otros c/ Empresa de Turismo Cerro Chapelco y otra s/Laboral por Indemnización y Semino y Otros c/Pcia. s/Ejecución de Sentencia y Cobro de Astreintes s/ Incidente de Ejecución de Honorarios.

2414 - Aprueba las actuaciones en los autos caratulados: Sorbera José Ernesto c/Provincia del Neuquén s/Ejecución de Honorarios.

2415 - Aprueba las actuaciones en los autos caratulados: Sepúlveda Teresa del Carmen c/Pcia. del Neuquén s/Acc. Ley.

2416 - Aprueba las actuaciones en los autos caratulados: Osorio Delfin c/Garbo Sur S.A. s/Accidente Ley.

2417 - Aprueba las actuaciones en los autos caratulados: Inda Pablo Oscar c/Provincia del Neuquén s/Ejecución de Honorarios.

2418 - Aprueba las actuaciones en los autos caratulados: Caceres Juan José c/Casino Provincial de la Provincia del Neuquén s/Laboral por Despido.

2419 - Aprueba las actuaciones en los autos caratulados: Mendoza Marta c/Provincia del Neuquén s/Indemnización.

2420 - Aprueba las actuaciones en los autos caratulados: Scelzi Jorge Alfonso c/Estado Provincial del Neuquén s/Ejecución de Honorarios.

2421 - Aprueba las actuaciones en los autos caratulados: Caputti Nicolás Carmen Cipriano c/ Provincia del Neuquén s/Accion Prosesal Administrativa.

2422 - Aprueba las actuaciones en los autos caratulados: Tipping Isabel c/Buljevich Ricardo y Otro s/Ejecución de Honorarios.

2423 - Aprueba las actuaciones en los autos caratulados: Bartolomeo Nelly Mara y Otra c/Provincia del Neuquén s/Ejecución de Sentencia.

2424 - Aprueba las actuaciones en los autos caratulados: Cifuentes Manuel José c/Provincia del Neuquén s/Accidente Ley.

2425 - Aprueba las actuaciones en los autos caratulados: Giménez Armando Felipe c/Provincia del Neuquén s/Accidente Ley.

2426 - Aprueba las actuaciones en los autos caratulados: Moyano Héctor Reinaldo c/Provincia del Neuquén s/Acción Procesal Administrativa.

2427 - Aprueba las actuaciones en los autos caratulados: Romero Maidana Javier Alberto c/ Estado Provincial del Neuquén. s/Ejecución de Honorarios.

2428 - Aprueba las actuaciones en los autos caratulados: Romero Maidana Javier c/Estado Provincial del Neuquén s/Ejecución de Honorarios.

2429 - Aprueba las actuaciones en los autos caratulados: Laurin Pedro A. c/Provincia del Neuquén s/Ejecución de Honorarios.

2430 - Aprueba las actuaciones en los autos

caratulados: Gómez María Selva c/Provincia del Neuquén s/Acción Procesal Administrativa.

2431 - Aprueba las actuaciones en los autos caratulados: Fattorello Alejandro c/Provincia del Neuquén s/Acción de Amparo.

2432 - Aprueba las actuaciones en los autos caratulados: Romanos Rubén c/Provincia del Neuquén s/Ejecución de Honorarios.

2433 - Aprueba las actuaciones en los autos caratulados: Leszczynski Ricardo Enrique c/Provincia del Neuquén s/Ejecución de Honorarios.

2434 - Aprueba las actuaciones en los autos caratulados: Saldivia de Torres Eduvijes c/Muñoz Víctor Horario y Otro s/Daños y Perjuicios.

2435 - Aprueba las actuaciones en los autos caratulados: Leal Juan Carlos c/Orellana Marina E. y Otros s/Ejecución de Honorarios.

2436 - Aprueba las actuaciones en los autos caratulados: Raimondo Graciela c/Provincia del Neuquén s/Ejecución de Honorarios; E/A. Cerámica del Valle S.A. c/Provincia del Neuquén s/Daños y Perjuicios.

2437 - Aprueba las actuaciones en los autos caratulados: Maldonado José Eduardo c/Provincia del Neuquén s/Accidente Ley.

2438 - Aprueba las actuaciones en los autos caratulados: Contreras Rafael c/Provincia del Neuquén s/Indemnización Ley 1688.

2439 - Aprueba las actuaciones en los autos caratulados: Scelzi Jorge Alfonso c/Policía de la Provincia del Neuquén y Estado Provincial del Neuquén s/Ejecución de Honorarios.

2440 - Aprueba las actuaciones en los autos caratulados: Opezzo Carlos c/Provincia del Neuquén s/Acción Procesal Administrativa.

2441 - Aprueba las actuaciones en los autos caratulados: Inda Pablo Oscar c/Provincia del Neuquén s/Ejecución de Honorarios.

2442 - Aprueba las actuaciones en los autos caratulados: Hernández Roberto c/Provincia del Neuquén s/Accidente de Ley.

2443 - Aprueba las actuaciones en los autos caratulados: La Union del Sur S.R.L. s/Acción de Amparo.

2444 - Aprueba las actuaciones en los autos caratulados: Bustamante Agustín Omar c/Policía de la Provincia del Neuquén s/Accid. de Trabajo.

2445 - Aprueba las actuaciones en los autos caratulados: Bruce Arturo c/Provincia del Neuquén s/Ejecución de Honorarios.

2446 - Aprueba las actuaciones en los autos caratulados: Avancini de Núñez Noemí Mirian c/ Provincia del Neuquén s/Daños y Perjuicios.

2447 - Aprueba las actuaciones en los autos caratulados: Rambeaud Gastón Del Río Eduardo c/Provincia del Neuquén s/Incidente de Ejecución de Honorarios e/s «Petrozapala S.A.C.E. y C.C. c/ Provincia del Neuquén s/Acción de Procesal Administrativa.

2448 - Aprueba las actuaciones en los autos caratulados: La María Juana S.A. s/Acción de Amparo.

2449 - Aprueba las actuaciones en los autos caratulados: Martín Arnoldo c/Estado Provincial del Neuquén s/Ejecución de Honorarios.

2450 - Aprueba las actuaciones en los autos caratulados: Laurin Pedro Angelo c/Provincia del Neuquén s/Ejecución de Honorarios.

2451 - Aprueba las actuaciones en los autos caratulados: Bruce Arturo E/A Provincia del Neuquén c/Ana E. de Ayoso y Otros s/Expropiación de Urgencia s/Ejecución de Honorarios.

2452 - Aprueba de Legítimo Abono a favor del Sr. Di Boscio Héctor, en concepto de reconocimiento por la locación del inmueble.

AÑO 2002

0293 - Autoriza la continuidad de Programas y Planes de Trabajo destinado a personas que se encuentran en situación crítica en el Orden Social s/Expte. N° 2400-33479, M.D.S.

0441 - Autoriza la C.D. del Dr. Eduardo Néstor Iturbide para representar a la Pcia. del Nqn. y efectuar la procuración de las causas judiciales que se promuevan ante los estrados judiciales de la II Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de C.Có.

0442 - Autoriza la C.D. de la Dra. Ramona Parada Riquelme, para representar la Pcia. del Nqn., y efectuar la procuración de las causas judiciales que se promueven ante los estrados judiciales de la VI Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Chos Malal.

0443 - Autoriza y aprueba la C.D. del Dr. Martín Segovia, para brindar asesoramiento como profesional externo a la Administración y actuar como querellante y/o actor en representación de la Provincia en causas penales en el que ésta deba intervenir.

0463 - Rectifica el organigrama que aprueba el Art. 1° del Dto. 0128/02 anexo I-B- Subs. de Seguridad Ciudadana y Justicia a/c de Trabajo.

0485 - Aprueba el Convenio suscripto entre la U.N.C., el M.P.C.G. y la Honorable Legislatura de la Pcia. del Nqn., mediante el cual los egresados del I.P.E.T. N°1 puedan completar la carrera de «Licenciatura en Administración Pública».

0490 - Autoriza la C.D., para la adquisición de Leche Entera en Polvo Instantánea, con destino a satisfacer la demanda del programa Materno Infantil, M.D.S.

0500 - Limita los servicios del Sgto. de Policía Miguel Angel Meza, para acogerse a los beneficios del Retiro Voluntario.

0501 - Ratifica en todos sus términos, el Acta Acuerdo suscripto s/Expte. 2702-9323/97 -Alcance 126/02, relacionado con la obra Hospital Complejidad VI -Cutral Có- Plaza Huincul.

0502 - Aprueba un aporte económico, que será destinado el pago de subsidios desempleados y urgencias sociales de la Provincia.

0503 - Incrementa el Presupuesto General Vigente (Prorrogado), Expte. N° 2801-20500/02, de la Subsecretaría de Planificación.

0504 - Reestructura el Presupuesto Gral. Vigente (Prorrog.) y prorroga la designación de las personas que se detallan en el presente Dto., para desempeñarse dentro del Programa Asistencia a Carenciados «Planes de Trabajo Social, en Tareas de Supervisión, a partir del 1° de marzo hasta el 31 de diciembre del 2002.

0505 - Otorga la Personería Jurídica a la Asociación Civil Odontología XXI, con domicilio en la Cdad. de Nqn. Cap., y aprueba el Estatuto Social.

0506 - Otorga Personería Jurídica a la Asociación Valle del Chimehuin (AVAC) con domicilio legal en la Cdad. de San Martín de los Andes y aprueba el Estatuto Social.

0509 - Establece la aplicación para el ámbito de la Provincia del Neuquén de las Leyes Nacionales N° 23.555 y 25.370.

0510 - Aprueba un incremento en el Contrato de la Obra Trabajos Complementarios en Casa de Gobierno -Casco Histórico Neuquén Capital.

0511 - Adecúa el régimen laboral de la agente Ana Graciela Perrotta, Lic. en Enfermería de la Jefatura de Zona Sanitaria Metropolitana, por cumplir tareas de Coordinación.

0512 - Adecúa el pago de las remuneraciones que estipula la (Ley 2265), a favor de los agentes Gustavo Adolfo Bello y Oscar Adelqui Larivera, Médicos del Hospital Las Ovejas.

0513 - Adecúa el pago de remuneraciones (Ley 2265), a favor de los agentes Daniel Oscar Martínez y María de los Angeles Zaffino, Médicos del Hospital Pcial. Dr. Eduardo Castro Rendón.

0514 - Convierte un cargo, reencasilla a la agente María Millalen, Auxiliar de Estadísticas del Hospital Bajada del Agrio a la Cat. OFC.

0515 - Adecúa el pago de remuneraciones (Ley 2265) a favor de los agentes Jaime Gumersindo Sepúlveda y Daniel Raúl Sola, Médicos del Hospital Cutral Có.

0516 - Adecúa el pago de remuneraciones (Ley 2265), a favor de los agentes Julio Dante López y Cristina Belda García, personal de Enfermería del Hospital Pcial. Dr. Eduardo Castro Rendón.

0517 - Limita los servicios del Sargento Ayudante de Policía Mario Jesús Morales, para acogerse a los beneficios del Retiro Voluntario.

0518 - Limita los servicios del Comisario de Policía Héctor Omar Ibarra, para acogerse a los beneficios del Retiro Voluntario.

0522 - Inscribe a favor de la Provincia del Neuquén el Lote L. de la ciudad de Centenario, Expte. N° 2756-4106/00 y lo transfiere a favor de la Municipalidad de Centenario.

0523 - Aprueba las actuaciones sumariales tramitada por Expte. N° 2105-64653/01 y Resol. N° 0064/2001, y dá de baja de los cuadros de la Administración Pública Pcial. por cesantía a la agente Matilde Gladys Abelleira.

0524 - Aprueba el Convenio suscripto entre el Ministro de Planificación y Control de Gestión y el C.F.I y sus Anexos I, II y III, para el desarrollo de la Encuestra Frutícola Pcial. y acepta los fondos a transferir por el C.F.I. de acuerdo al Anexo III.

0527 - Otorga a la Municipalidad de Picun Leufú un aporte no reintegrable, con destino al pago de deudas c/proveedores y funcionamiento comunal.

0531 - Rechaza el recurso administrativo interpuesto por la Sra. Lorena Natalia Basile, en su pretensión de que se revoque el Dto. N° 413/00.

0532 - Aprueba la Recepción Definitiva de la obra: «Sistema Básico de Provisión de Agua Barrio Rincón de Emilio».

0533 - Aprueba la Recepción Definitiva de la obra: Remodelación Canales y Obras de Arte -Senillosa y Plottier-.

0534 - Aprueba la Recepción Definitiva de la Obra Pública: Remodelación Escuela N° 158 Neuquén Capital.

0535 - Otorga Personería Jurídica al Club Social Deportivo Cultural y Recreativo Mariano Moreno, con domicilio legal en la ciudad de Nqn. Cap., y aprueba el Estatuto Social.

0536 - Reconoce de legitimo abono, a favor del ex-agente Eduardo Gordo, el pago de la indemnización por Art. 45° del E.P.C.A.P.P.

0538 - Hace lugar el reclamo administrativo interpuesto por el Sr. Jose Rafael Cerda, Retirado de la Policía Pcial. -Ley 1131-, reconoce de legítimo el abono, de acuerdo a la planilla de liquidación confeccionada por el ISSN.

0539 - Autoriza a la Comisión de Fomento de Villa del Nahueve, a sancionar y promulgar la Ordenanza Gral. Impositiva correspondiente al Ejercicio Fiscal 2001.

0540 - Autoriza a la Comisión de Fomento de Paso Aguerre, a sancionar y promulgar la Ord. Gral. Impositiva correspondiente al Ejercicio Fiscal 2002.

0541 - Autoriza a la Comisión de Fomento de Villa Curi Leuvu, a sancionar y promulgar la Ord. Gral. Impositiva correspondiente al Ejercicio Fiscal 2002.

0542 - Reconoce como legítimo abono a favor de la Sra. Ana María Osiniri s/Expte. N° 2751-1595/00 del M.H.O.S.P.

0543 - Incrementa el Presupuesto Gral. Vigente (prorrogado) del C.P.E.

0544 - Aprueba el tenor del Convenio a suscribir entre E.I. -S.R.L.- Tornería Industrial y el Estado Provincial, mediante el cual se establecen las condiciones para la venta de la tierra en el P.I.N.

0545 - Modifica el punto 1 del Anexo I del Reglamento del P.I.N., Dto. N° 1198/72.

0546 - Reconoce de legítimo abono el pago de la licencia extraordinaria no usufructuada de 90 días, al Ex. Crio. Mayor Dn. Mendoza Alfredo Luis.

0547 - Modifica el texto del Art. 1° del Dto. N° 1083/01.

0548 - Rechaza la reclamación interpuesta por los agentes detallados en Anexo I del presente Decreto, contra el Dto. N° 291/01.

0551 - Otorga a la Municipalidad de Caviahue-Copahue, un aporte no reintegrable con destino a la adquisición de una moto nieve.

0552 - Transfiere a favor de la Municipalidad de Caviahue-Copahue, los Lotes detallados en Anexo Unico del presente Decreto.

0553 - Otorga un aporte al Programa: Plan Pcial. para Atención a la Desocupación Laboral correspondiente al mes de abril del 2002.

0554 - Otorga un aporte al Fo.C.A.O. (Ley 2128), correspondiente al mes de abril del 2002.

0555 - Otorga un aporte al Programa Atención al Desempleo -subsidios al Municipio de Plaza Huincul, correspondiente al mes de abril del 2002-.

0556 - Otorga un aporte al Programa Atención al Desempleo -subsidios al Municipio de Cutral Có, correspondiente al mes de abril del 2002-.

0557 - Deja a cargo del M.J.G. al Sr. Ministro de Planificación y Control de Gestión, a partir del 08-04-02 y mientras dure la ausencia de su titular.

0565 - Designa a la Cra. María V. de Albiger, para participar en representación de la Pcia. del Nqn. en las Asambleas de Accionistas que sean convocadas por las Sociedades Hidroeléctrica El Chocón S.A. e Hidroeléctrica Piedra del Aguila S.A.

0566 - Otorga a la Municipalidad de Caviahue Copahue, un aporte no reintegrable con destino a solventar los gastos de la XIV Fiesta del Piñón.

0567 - Otorga a la Municipalidad de C. Có, un aporte no reintegrable, con destino a la realización de Obras en el Aeropuerto de dicha localidad.

0568 - Otorga las Comisiones de Fomento que se indican en el Anexo I y II, un aporte no reintegrable, con destino al pago de salarios del mes de Mar./02, y al pago de aportes adeudados al I.S.S.N. por el mes de Ene./02 respectivamente.

0570 - Aprueba el Programa «Aporte a Municipios y Entidades Intermedias» para el año 2002; Zonas Sur, Centro y Confluencia, asigna un aporte no reintegrable a favor de las Entidades cuyas identificaciones e importes se detallan y que serán destinados a solventar gastos que demanden las tareas de forestación reforestación y alambrado, conforme a los cronogramas de fondos que se incluyen como Anexo I, II y III del presente.

0571 - Otorga a la Municipalidad de Aluminé, un anticipo de coparticipación, con destino al pago de haberes adeudados al personal municipal.

0572 - Aprueba y ratifica el Acuerdo Transaccional, que obra a fojas 39 del Expte. N° 2102-68291/01.

0573 - Ratifica la Resol. N° 222/01 del I.S.S.N.

0574 - Hace lugar a la solicitud efectuada por Estancia Chapelco S.A.C.I.A.F. y E. (s/Expte. N° 111.932/31 alc. 1).

DIRECCION PROVINCIAL DE MINERIA

Manifestación de Descubrimiento de Bentonita. Denominado «San Agustin». **Expte. N° 272/2001**. Departamento Añelo. Provincia del Neuquén. Titulares: Mario Alfredo Leschevich y Sergio Alberto Ferreyra. A la Autoridad Minera en Primera Instancia de la Provincia del Neuquén. Los que suscriben Mario Alfredo Leschevich con domicilio en calle Belgrano 167 de la ciudad de Neuquén, de estado civil casado, de 50 años de edad, de nacionalidad argentino, de profesión Ingeniero en Petróleo y Minas, y Sergio Alberto Ferreyra con domicilio en Avda. San Juan 645 de la ciudad de Neuquén, de estado civil casado, de 44 años de edad, de nacionalidad argentino, de profesión comerciante, ambos con domicilio legal en la ciudad de Zapala en trámite, se presenta ante Vd, y dicen: I- Que habiendo descubierto mineral de Bentonita, vienen a hacer la correspondiente manifestación de descubrimiento y solicitud de registro a los efectos que la Ley determina. II- Que la mina llevará el nombre de San Agustín. III- Que el punto de descubrimiento, de dónde se ha extraído la muestra legal que se acompaña, ha quedado determinado por las siguientes Coordenadas del Sistema de proyección Gauss Kruger Y=2.554.102,2800, X=5.778.707,0353. La superficie requerida, previa a la mensura, se encuentra comprendida entre las Coordenadas Gauss Krüger, que a continuación se detallan y de la cual se adjunta el plano de ubicación: Al N.E. X=5.779.313,9970, Y=2.554.722,9687; al N.O. - X=5.778.790,3852 - Y=2.553.424,5733; al S.E. - X=5.778.386,5717 - Y=2.555.096,9772; Al S.O. - X=5.777.862,9599 - Y=2.553.798,5817. IV: Que ignoran quien es el propietario de la superficie. V. Proveer de conformidad, será Justicia. Fdo. Hay dos firmas ilegibles con las siguientes aclaratorias: Mario Alfredo Leschevich. L.E. N° 7.871.857. Sergio Alberto Ferreyra. DNI N° 12.316.109. Recibido en mi oficina hoy treinta y uno de enero de dos mil uno a las diez horas cincuenta minutos. Cargo N° 181. Muestra N° 653. Sellado $ 28,00. Acompaña cróquis de ubicación. Fdo. Juan Carlos Oriongo P/A. Escribano de Minas. Autoridad Minera en Primera Instancia. Zapala, 09 de noviembre de 2001. La presente Manifestación de Descubrimiento de Bentonita, Expte. N° 272 Folio 87 año 2001, presentada por Mario Alfredo Leschevich y Sergio Alberto Ferreyra, denominada San Agustín, ha quedado ubicada en los planos de Registro Catastral Minero, dentro del Lote 24, Fracción B, Sección XXVIII, Departamento Añelo, de la Provincia del Neuquén. Relacionamiento: El punto de extracción de la muestra legal, ha quedado definido en la intersección las Coordenadas del Sistema Gauss Kruger: X=5.778.707,03 e Y=2.554.102,28. El área de indisponibilidad adopta la forma de un rectángulo definido por las Coordenadas de sus vértices a saber: V.N.W. X=5.778.790,39 e Y=2.553.424,57; V.N.E. X=5.779.314,00 e Y=2.554.722,97; V.S.E X=5.778.386,57 e Y=2.555.096,98; V.S.W. X=5.777.862,96 e Y=2.553.798,58. Consta en autos que la superficie afectada es Particular a fs. 30, habiéndose declarado decaídos los derechos preferenciales de los propietarios superficiales - Art. 171° T.O. del Código de Minería con fecha 01-11-2001. Fdo. Benedicta E. Castillo. Secretaría de Minas A/C. Autoridad Minera en Primera Instancia. Zapala, 09 de noviembre de 2001. Registrese en el Protocolo de Manifestaciones (Art. 51° del Código de Minería T.O.) Publíquese edictos en el Boletín Oficial por tres (3) veces en el término de quince (15) días y fíjese cartel a las puerta de la Dirección Provincial de Minería (Art. 53° idem) llamando por sesenta (60) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones. Regístrese de oficio, conforme el Dto. 382, Art. 3°. Cumpliméntese con el pago de $ 28,00. Notifíquese, repóngase, comuníquese. Tómese razón por Escribanía de Minas, Canon y Padrón. Fdo. Dr. Norman Ricardo Miazzo-Cuello. Director Legal Subrogante. Autoridad Minera en Primera Instancia. Zapala, veintidós de febrero del dos mil dos. Registro número uno. Conste. Fdo. Carlos Alberto Zingoni. Escribano Adscripto. Autoridad Minera en Primera Instancia.

3p 12, 19 y 26-04-02

Solicitud Mina Vacante de Bentonita, Denominado «Anacleta Pancracia», Expte. N° 11.353/83, Departamento Zapala, Provincia del Neuquén. Solicitante: Martín Jesús González. **Expte. N° 468 F° 91, Año 2001**. Martín Jesús González, que acredita su identidad mediante DNI 26.112.327, soltero, minero de profesión, con domicilio real y legal en

casa 191, B° 25 de Mayo, Zapala. Al Señor director se presenta y expone: 1- Que viene a solicitar la mina vacante de bentonita Anacleta Pancrasia, expediente 11353/83. 2 - Acompaña sellado de ley por pesos 28 y boleta de depósito por pesos 160 para el pago de Canon. Proveer de conformidad Será Justicia. Hay una firma ilegible y una aclaración que dice González Martín Jesús. Recibido en mi oficina hoy treinta y uno de octubre de dos mil uno, ocho horas, veinte minutos. Adjunta sellado de $ 28,00, y depósito por $ 160,00. Cargo N° 279. Fdo. Norman Ricardo Miazzo-Cuello. Escribano de Minas. Autoridad Minera en Primera Instancia. Zapala, 09 de noviembre de 2001. A los fines previstos por el Artículo 131° del Código de Minería Publíquese tres (3) veces en el Boletín Oficial la solicitud del Interesado, el cargo del Escribano y la presente disposición. Previo tómese nota del Canon presentado. Notifíquese. Fdo. Dr. Norman Ricardo Miazzo-Cuello. Director Legal Subrogante. Autoridad Minera en Primera Instancia. Fdo. Carlos Alberto Zingoni. Escribano Adscripto. Autoridad Minera en Primera Instancia.

3p 12, 19 y 26-04-02

Solicitud Mina Vacante de Bentonita, Denominado «Pablo Groeber», Expte. N° 3.088/64, Departamento Zapala, Provincia del Neuquén. Solicitante: Martín Jesús González. **Expte. N° 467 F° 90, Año 2001**. Martín Jesús González, que acredita su identidad mediante DNI 26.112.327, soltero, minero de profesión, con domicilio real y legal en casa 191, B° 25 de Mayo, Zapala. Al Señor director se presenta y expone: 1- Que viene a solicitar la mina vacante de bentonita Pablo Groeber, expediente 3088/64. 2 - Acompaña sellado de ley por pesos 28 y boleta de depósito por pesos 80 para el pago de canon. Proveer de conformidad Será Justicia. Hay una firma ilegible y una aclaración que dice González Martín Jesús. Recibido en mi oficina hoy treinta y uno de octubre de dos mil uno, ocho horas, veinte minutos. Adjunta sellado de $ 28,00, y depósito por $ 80,00. Cargo N° 278. Fdo. Norman Ricardo Miazzo-Cuello. Escribano de Minas. Autoridad Minera en Primera Instancia. Zapala, 09 de noviembre de 2001. A los fines previstos por el Artículo 131° del Código de Minería Publíquese tres (3) veces en el Boletín Oficial la solicitud del Interesado, el cargo del Escribano y la presente disposición. Previo por Escribanía de Minas tómese vista del Canon presentado. Notifíquese. Fdo. Dr. Norman Ricardo Miazzo-Cuello. Director Legal Subrogante. Autoridad Minera en Primera Instancia. Fdo. Carlos Alberto Zingoni. Escribano Adscripto. Autoridad Minera en Primera Instancia.

3p 12, 19 y 26-04-02

Solicitud Mina Vacante de Baritina, Denominada «Julio César Cuarto». Expediente N° 61.826/51, Departamento Ñorquín, Provincia del Neuquén. Solicitante: Oscar Horacio González, **Expte. N° 2.485 F° 001 Año 1998**. Oscar Horacio González. Que acredita su identidad mediante L.E. 8.377728, soltero, minero de profesión, con domicilio real en casa N° 8, B° San Cayetano, Las Lajas, Pcia. Neuquén, y a los efectos legales en Luis Monti 758, Zapala. Al Señor director se presenta y expone: Que viene a solicitar la mina vacante Julio Cesar Cuarto tramitada por expediente original 61.826/51. Que acompaña sellado de Ley. Proveer de conformidad Será Justicia. Hay una firma ilegible. Recibido en mi oficina hoy cinco de Enero de mil novecientos noventa y ocho, siete horas. Acompaña sellados por $ 29. Cargo N° 001. Fdo. Norman Ricardo Miazzo- Cuello. Escribano de Minas. Autoridad Minera en Primera Instancia. Zapala, 09 de noviembre del 2001. A los fines previstos por el Artículo 131° del Código de Minería publíquese tres (3) veces en el Boletín Oficial la solicitud del Interesado, el cargo del Escribano y la presente disposición. Notifíquese. Fdo. Dr. Norman Ricardo Miazzo-Cuello. Director Legal Subrogante. Autoridad Minera en Primera Instancia. Fdo. Carlos Alberto Zingoni. Escribano Adscripto. Autoridad Minera en Primera Instancia.

3p 12, 19 y 26-04-02

Solicitud Mina Vacante de Cobre, Oro y Molibdeno diseminados, Denominada «La Voluntad». Expediente N° 798/93, Departamento Catan-Lil, Provincia del Neuquén. Solicitante: Oscar Horacio González, **Expte. N° 407 F° 89 Año 2001**. Oscar Horacio González. Que acredita su identidad mediante L.E. 8.377728, soltero, minero de profesión, con domicilio real en casa N° 8, B° San Cayetano, Las Lajas, Pcia. Neuquén, y a los efectos legales

en Luis Monti 758, Zapala. Al Señor director se presenta y expone: Que viene a solicitar la mina vacante La Voluntad tramitada por expediente 798/93. Acompaña sellado de Ley y boleta de depósito por $ 120. Proveer de conformidad. Será Justicia. Hay una firma ilegible. Recibido en mi oficina hoy trece de agosto del dos mil Uno, diez horas, treinta minutos. Adjunta sellado por $ 28,00 y depósito de $ 120. Cargo N° 250. Fdo. Carlos Alberto Zingoni. Escribano Adscripto. Autoridad Minera en Primera Instancia. Zapala, 7 de noviembre del 2001. A los fines previstos por el Artículo 131° del Código de Minería publíquese tres (3) veces en el Boletín Oficial la solicitud del Interesado, el cargo del Escribano y la presente disposición. Notifíquese. Fdo. Dr. Director Legal. Autoridad Minera en Primera Instancia. Fdo. Carlos Alberto Zingoni. Escribano Adscripto. Autoridad Minera en Primera Instancia.

3p 12, 19 y 26-04-02

Solicitud de Cantera de Piedra Laja y de Construcción. Superficie: 25 has. **Expte. N° 033 F° 081 Año 2000.** Departamento: Zapala de la Provincia del Neuquén. Titular: Ramón Angel Bascuñán. Al Sr. Director de Minería. De mi mayor consideración: El que suscribe, Ramón Angel Bascuñán, soltero, DNI 25.334.582, con domicilio real en la calle Pulmarí N° 1045 B° Industrial de esta ciudad, se dirige a Usted, a los fines de solicitarle tenga a bien en concederme una cantera de Piedra Laja y de Construcción, situada en terrenos fiscales, que no se encuentran labrados ni cercados, en el paraje Cerro Mesa del departamento Zapala. La cantera que se solicita, tendrá por forma un cuadrado, de 500 metros de lado, orientándose éstos de norte a sur y de este a oeste, el vértice noroeste de la cantera se define con las coordenadas Gauss Kruger (Inchauspe), X=5712962 e Y=2421554. Encierra una superficie de 25 has. Se acompaña croquis, cálculos, sellado de ley. Sin otro particular saluda a Ud, muy atte. Hay una firma ilegible y una aclaración que dice. Ramón Angel Bascuñan. Recibido en mi oficina hoy seis de marzo de dos mil, diez horas, cincuenta minutos. Adjunta sellado por $ 100,00, y cróquis de ubicación, Cargo N° 022. Fdo. Dr. Norman Ricardo Miazzo-Cuello. Escribano de Minas. Autoridad Minera en Primera Instancia. Zapala, 27 de octubre de 2000. La presente solicitud de Cantera de Piedra Laja y de Construcción con una superficie de 25 has., solicitada por Ramón Angel Bascuñán, (Expte. N° 033 F° 081 año 2000), ha quedado ubicada en los planos de Registro Catastral Minero dentro del Lote: 16, Sección XI; Departamento Zapala. Provincia del Neuquén. Relacionamiento: Adopta la forma de un cuadrado y sus lados miden 500 metros orientados de Norte a Sur y de Este a Oeste. El vértice Noroeste se define con las Coordenadas Gauss-Kruger Inchauspe, X=5.712.962 e Y=2.421.554. Consta en autos que la superficie afectada es Fiscal (Fs. 13 vta.) Fdo. Benedicta E. Castillo. Secretaría de Minas (A/C). Autoridad Minera en Primera Instancia. Zapala, 30 de octubre del 2000. Reponga el solicitante la suma adeudada que asciende a $ 1.30. Cumplido, publíquese por tres veces en el Boletín Oficial (Artículo 43° de la Ley 902), pudiendo los interesados deducir oposiciones dentro de los plazos previstos por el Artículo 44° de la Ley 902/75. Emplázase al Titular por treinta días para que acredite haber hecho efectivas las publicaciones ordenadas, bajo apercibimiento de tener por desistidos los derechos de la presente solicitud. Notifíquese, repóngase, fíjese cartel y resérvese hasta su oportunidad. Fdo. Norman Ricardo Miazzo-Cuello. Director Legal. Autoridad Minera en Primera Instancia. Fdo. Carlos Alberto Zingoni. Escribano Adscripto. Autoridad Minera en Primera Instancia.

3p 12, 19 y 26-04-02

Solicitud de Cantera de Carbonato y Piedra Laja, Superficie, 50 has. **Expte. 2969/99**. Departamento Zapala, Provincia del Neuquén. Titular, Oscar Alberto Jerez. A la Autoridad Minera en Primera Instancia el que suscribe, Oscar Alberto Jerez, DNI 17.760.703, argentino, casado, chofer, mayor de edad, con domicilio real y Legal en calle Corrales N° 1056, de ésta ciudad de Zapala, me presento y como mejor procedo manifiesto: Que vine por la presente a solicitar, una Cantera de Carbonato y Piedra Laja dentro del lote fiscal 17, Sección XI, Departamento Zapala, en un campo que no se encuentra alambrado, labrado ni cultivado. Relacionamiento: La presente cantera adopta la forma de un rectángulo, de 500m por 1.000 m y cuyo lado menor tiene un Az de 315°, y el lado mayor tiene, un Az de 45°, vértice al Sud-Oeste se

encuentra en la intersección de la siguientes coordenadas, Inchauspe, X=5.708.513,23, e Y=2.418.949,11, la superficie total de la presente Cantera solicitada es de 50 hs. Se agrega planilla realizada por la Dirección Provincial de Catastro. Se adjunta, cróquis ilustrativo y sellado por valor de ($ 100). Proveer de conformidad será justicia. Oscar Alberto Jerez DNI 17.760.703. Recibido en mi oficina hoy quince de octubre de mil novecientos noventa y nueve, diez horas treinta y cinco minutos, acompaña sellado por $ 100 y cróquis de ubicación, e informe D. Catastro, Cargo N° 289. Fdo. Ilegible, hay un sello que dice: Dr. Norman Ricardo Miazzo-Cuello. Escribano en Minas. Autoridad Minera en Primera Instancia. Zapala, 17 de abril de 2001. La presente solicitud de Cantera de Piedra Laja con una superficie de 50 hs, (Expte. N° 2969/99), solicitada por Oscar Alberto Jerez, ha quedado ubicada en los planos de Registro Catastral Minero, dentro de los Lotes 16, Sección XI del Departamento de Zapala, Provincia del Neuquén. Relacionamiento: Adopta la forma de un rectángulo y sus lados meyores miden: 1000 m con un az. de 17° y los lados menores miden 500 m con Az, 107°. El vértice Nor este se define con las Coordenadas Gauss Kruger Inchauspe, X=5.713.000 e Y=2.421.100. Consta en autos que la superficie afectada es fiscal (Fs. 43). Fdo. Benedicta Castillo Secretaria de Minas A/C, Autoridad Minera en Primera Instancia. Zapala 26 de abril del 2001. Publíquese por tres veces en el Boletín Oficial (Art. 43 de la Ley 902), pudiendo los interesados deducir oposiciones dentro de los plazos previstos por el Art. 44 de la Ley 902/75. Emplázase al Titular por treinta días para que acredite haber hecho efectivas las publicaciones ordenadas, bajo apercibimiento de tener por desistidos los derechos de la presente solicitud. Notifíquese, Repóngase. Fíjese cartel y resérvese hasta su oportunidad. Fdo. Dr. Néstor Rubén Yeri, Director Legal Autoridad Minera en Primera Instancia. Fdo. Carlos Alberto Zingoni. Escribano Adscripto. Autoridad Minera en Primera Instancia.

3p 12, 19 y 26-04-02

Solicitud de Cantera de Aridos. Superficie: 50 Has. **Expte. N° 384 F° 089 Año 2001**. Departamento: Catan Lil de la Provincia del Neuquén. Titular: Raúl Giacomo y Pedro Arnaldo Alessandrini. A la Autoridad Minera en Primera Instancia, el que suscribe, Raúl Giacomo Alessandrini, DNI 20.292.856, domicilio: Parque Industrial Neuquén, Zona Industrial y Pedro Arnaldo Alessandrini, DNI 26.009.642, domicilio: Irigoyen 1843, Cipolletti, con domicilio especial en B° 25 de Mayo, Casa 183, Zapala; solicita a Ud.: Que conforme lo autorizan los Arts. 42 y ss. del Código de Procedimientos Mineros de la Provincia del Neuquén, viene a solicitar la concesión de la explotación de la cantera de Mármol de 50 has., ubicada en terrenos de propiedad fiscal, parte del Lote 32 y parte del Lote 29 de la Sección XIX (Departamento Catan Lil), no labrado, ni cercados, ni cultivados. Dicha pertenencia adopta la forma de un rectángulo de 1000m. de lado mayor con un azimut de 11°24' y su lado menor de 500m. con un azimut de 101° 24'. El vértice Sudoeste de la pertenencia ha quedado determinado en la intersección de las Coordenadas Gauss Kruger (Sistema Posgar) X=5.655.266 e Y=2.393.734. Se adjunta cróquis de ubicación y sellado $ 100. Hay dos firmas ilegibles y dos aclaratorias que dicen: Raúl Giacomo Alessandrini y Pedro Arnaldo Alessandrini. Recibido en mi oficina hoy veintiocho de junio de dos mil uno, once horas vente minutos. Adjunta cróquis de ubicación. Sellado de $ 100. Cargo N° 238. Fdo. Dr. Norman Ricardo Miazzo-Cuello. Escribano de Minas. Autoridad Minera en Primera Instancia. Zapala, 21 de marzo de 2002. La presente solicitud de cantera de Mármol con una superficie de 50 has. Expte. N° 384, F° 089 -2001, solicitada por Raúl Giacomo y Pedro Arnaldo Alessandrini, ha quedado ubicada en los planos de Registro Gráfico dentro del Lote 29, Sección XIX, del Departamento Catan Lil de la Provincia del Neuquén. Relacionamiento: Adopta la forma de un rectángulo y sus lados miden los mayores 1000 metros con Az. de 11° 24', y los menores 500 metros con un az. de 101° 24', el vértice sudoeste se define con las coordenadas Gauss Kruger Posgar 94, X=5655266 e Y=2393734. Consta en autos que la superficie afectada es Fiscal (Fs. 13). Fdo. Benedicta E. Castillo. Secretaría de Minas (A/C) Autoridad Minera en Primera Instancia. Zapala, 21 de marzo de 2002. Reponga: el solicitante la suma adeudada que asciende a $ 0,70. Cumplido, Publíquese por tres veces en el Boletín Oficial (Art. 43° de la Ley 902), pudiendo los interesados deducir oposiciones dentro de los plazos previstos por el Artículo 44° de la

Ley 902. Emplázase al titular por treinta (30) días para que acredite haber hecho efectivas las publicaciones ordenadas, bajo apercibimiento de tener por desistidos los derechos de la presente Solicitud. Notifíquese, Repóngase. Fíjese cartel y resérvese hasta su oportunidad. Fdo. Dr. Carlos Alberto Zingoni. Escribano Adscripto. Autoridad Minera en Primera Instancia.

3p 12, 19 y 26-04-02

«De la Protección Ambiental para la actividad minera»

Título XIII, Sección 2° del Código de Minería (T.O. Decreto N° 456/97)

Se encuentra a disposición de los interesados, a los fines previstos en el Art. 9° inc. 1° del Decreto N° 3699/97 en la sede de la Dirección General de Minería, calle Elena de la Vega N° 472, de la ciudad de Zapala, Tel. 0299-431438, el informe de impacto Ambiental presentado por Hugo Julio Almeira, con domicilio en el Centro Comercial Villa Pehuenia, de Villa Pehuenia en la Provincia del Neuquén, correspondiente a la cantera de su titularidad de: Aridos tramitada en dicha Dirección bajo el Expte. N° 34/2000. Dicho informe tramita, a su vez, por **Expte. N° 542/2002** «De la protección ambiental para la actividad minera». El emprendimiento cuya explotación dará comienzo de aprobarse el Informe se ubica en la cartografía oficial como: Cauce del Arroyo Quillahue Sección Zona Andina Fracción «C» colindante al Lote 1 del Departamento Aluminé. El titular superficiario: Provincia del Neuquén. Las observaciones y comentarios al Informe de Impacto Ambiental serán recibidas dentro de los 20 (veinte) días de publicado el presente en la Dirección mencionada en horario de atención al público. Fdo. Carlos Alberto Zingoni, Escribano Adscripto. Autoridad Minera en Primera Instancia.

1p 19-04-02

Petición de Mensura. Veintidos Pertenencias. Yacimiento de Cobre, Azufre y Potasio diseminados. Denominada: **«La Fuente I». Expte. N° 2351/97**. Departamento Pehuenches, Provincia del Neuquén. Titular: F. y F. S.R.L. Quien suscribe Daniel Alberto Sapag, Presidente de la Empresa F. Y F. S.R.L., con domicilio en Belgrano 347 de la ciudad de Zapala, Provincia del Neuquén ante esa autoridad se presenta y dice: I Que viene a solicitar 22 Pertenencias, con una superficie total de 2.143 Has. 8.750 m2, para la mina que se denomina: «La Fuente I». II Relacionamiento: La Labor Legal que es coincidente con la manifestación de descubrimiento ha quedado determinada en la intersección de las Coordenadas Gauss Krüger Sistema Inchauspe, siendo para las X=5.888.537 e Y=2.441.037. La misma ha consistido en un destape de poca entidad, toda vez que a puesto de manifiesto mineral a la vista constitutivo de un yacimiento de tipo diseminado que se presenta bajo la forma de rocas sedimentarias, con contenidos de los minerales oportunamente descubiertos. Atento a lo establecido por el Art. 133 tercer párrafo del C.M. y dadas las características del yacimiento no está obligada esta parte a realizar la Labor Legal, conforme a las dimensiones previstas en el 2° párrafo del referido artículo, por haberse puesto de manifiesto de modo satisfactorio sus características Geológicas que se presentan en forma de manto. III Pertenencia N° 1: Adopta la forma de un cuadrado de 1.000 m de lado, y cuyo lado más al norte tiene una orientación Este-Oeste, habiendo quedado ubicado su vértice Sur-Oeste a 37 metros al Oeste y 537 metros al Sur de la Labor Legal. Superficie 100 Has. IV Pertenencia N° 2: De igual forma, rumbo, dimensiones y superficie que la Pertenencia 1 pero ubicada al Oeste de la N° 1 de manera que el lado Este de la 2 coincida totalmente con el lado Oeste de la 1. V Pertenencias 3 y 4: De igual forma, rumbo, dimensiones y superficie que la Pertenencia 1 pero ubicada al Este de la 1. VI Pertenencia N° 5: De igual forma, rumbo dimensiones y superficie que la anterior pero ubicada al Sur de la N° 2, de manera que el lado Norte de la 5 coincida totalmente con el lado Sur de la 2. VII Pertenencia 6, 7 y 8: De igual forma, rumbo, dimensiones y superficie que la anterior pero ubicadas al Este de la 5. VIII Pertenencia 9: De igual forma, rumbo, dimensiones y superficie que la anterior pero ubicada al sur de la 8, de manera que el lado Norte de la 9 coincida totalmente con el lado sur de la 8. IX Pertenencia 10, 11 y 12: De igual forma, rumbo, dimensiones y superficie que la anterior pero ubicadas al Oeste de la 9. X Pertenencia 13: De igual forma, rumbo,

dimensiones y superficie que la anterior pero ubicada al norte de la 2 de manera que el lado sur de la 13 coincida totalmente con el lado Norte de la 2. XI Pertenencia 14, 15 y 16: De igual forma, rumbo, dimensiones y superficie que la anterior pero ubicadas al Este de la 13. XII Pertenencia 17: De igual forma, rumbo, dimensiones y superficie que la anterior pero ubicada al Norte de la 15 de manera que el lado Sur de la 17 coincida totalmente con el lado Norte de la 15. XIII Pertenencia 18 y 19: De igual forma, rumbo, dimensiones y superficie que la anterior pero ubicadas al Oeste de la 17. XIV Pertenencia 20: De igual forma, rumbo, dimensiones y superficie que la anterior pero ubicada la Norte de la 19 de manera que el lado Sur de la 20 coincida totalmente con el lado Norte de la 19. XV Pertenencia 21: De igual forma, rumbo, dimensiones y superficie que la anterior pero ubicada al Este de la 20 de manera que el lado Oeste de la 21 coincida totalmente con el lado Este de la 20. XVI Pertenencia 22: Adopta la forma de un trapecio de cuyo lado Sur mide 750 metros, el lado Oeste 650 m. y el lado Norte 600 metros y el lado más al Este mide 667,08 metros y se encuentra ubicado al Norte de la 20 de manera que al Sur de la 22 coincide con el lado Norte de la 20. Superficie 43 Has. 8750 m2. Proveer de conformidad Será Justicia. Hay una firma ilegible y un sello que dice: F. y F. S.R.L. CUIT 30-61437931-2 Daniel A. Sapag, DNI 11.810.713, Belgrano 115, Zapala (Nqn.). Recibido en mi oficina hoy doce de mayo del dos mil a las once horas. Acompaña cróquis de ubicación. Fdo. Hay una firma ilegible y un sello que dice: Dr. Norman Ricardo Miazzo-Cuello. Escribano de Minas. Autoridad Minera en Primera Instancia. Zapala, 5 de Junio de 2.000. La superficie de 2149 has. 87 as. 50 cas., solicitada para veintidos pertenencias a la mina cobre diseminado, azufre y potasio, La Fuente I, Expte. N° 2351/97, ha quedado ubicada en los planos de esta oficina dentro de los lotes: 18 y 23, fracción B, sección XXX del Dpto. Pehuenches de la Provincia del Neuquén. Relacionamiento: La labor legal se define con las coordenadas Gauss-Krüger X=5888537 e Y=2441037. Pertenencia N° 1: Adopta la forma de un cuadrado de 1000 m, orientados de norte a sur y de este a oeste, el vértice sudoeste se define con las coordenadas Gauss-Krüger X=5888000 e Y=2441000. Superficie 100 Has. Pertenencias N° 2: Igual a la pertenencia N° 1, y ubicada al oeste de la misma, de manera que el vértice sudoeste de la pertenencia N° 1, coincida con el vértice sudeste de la pertenencia N° 2. Pertenencias N° 3 y 4: iguales a las pertenencias N° 1 y ubicadas al este de la misma, de manera tal que los lados oeste de las pertenencias N° 3 y N° 4 coincidan en toda su extensión con los lados este de las pertenencias N° 1 y N° 3. Pertenencias N° 5, 6, 7 y 8: Iguales a las pertenencias N° 1, 2, 3, y 4 y ubicadas al sur de las mismas de manera tal que los lados norte de las pertenencias N 5, 6, 7, y 8, coincidan en su extensión con los lados sur de las pertenencias N° 2, 1, 3 y 4. Pertenencia 9, 10, 11 y 12: Iguales a las pertenencias N° 5, 6, 7 y 8 y ubicadas al sur de las mismas, de manera tal que los lados norte de las pertenencias N° 9, 10, 11 y 12 coincidan en su extensión con los lados sur de las pertenencias N° 8, 7, 6 y 5. Pertenencias N° 13, 14, 15 y 16: Iguales que las pertenencias anteriores y ubicadas al norte de las pertenencias 2, 1, 3 y 4. Pertenencias N° 17, 18 y 19: Iguales a las anteriores, y ubicadas al norte de las pertenencias 15, 14 y 13, en ese orden. Pertenencias 20 y 21: Iguales a las anteriores y ubicadas al norte de las pertenencias N° 18 y 19. Pertenencia N° 22: De forma de un trapecio, midiendo su lado mayor y menor respectivamente, 750 metros y 600 metros orientados de este a oeste y ubicado el lado menor al norte del lado mayor, distanciados entre sí, por la altura del trapecio, que es de 650 metros y orientada de sur a norte y ubicada en su costado oeste. Superficie 49 Has. 87 as. 50 cas. Superficie del cuerpo de pertenencias: 2149 has 87 as 50 cas. Se agrega copia del plano original. Fdo. Agrim. Juan Carlos Oringo. Jefe de Registro Gráfico. Dirección Provincial de Minería. Zapala, 28 de Junio del 2000. Reponga la Solicitante, la suma adeudada de $ 0,90. Publíquese tres veces en el Boletín Oficial (Artículos 119° y 231° del Código de Minería) llamando por quince (15) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones (Artículo 235° idem). Notifíquese. Tómese razón por Escribanía de Minas. Fdo. Dr. Norman Ricardo Miazzo-Cuello. Director Legal. Autoridad Minera en Primera Instancia. Fdo. Carlos Alberto Zingoni, Escribano Adscripto. Autoridad Minera en Primera Instancia.

3p 19, 26-04 y 03-05-02

Petición de Mensura. Veinticuatro Pertenencias.

Yacimiento de Cobre, Azufre y Potasio Diseminados. Denominada «La Fuente II». **Expte. N° 2352/97**. Departamento Pehuenches, Provincia del Neuquén. Titular: F. Y F. S.R.L: Quien suscribe Daniel Alberto Sapag, Presidente de la Empresa F. Y F. S.R.L., con domicilio en Belgrano 347 de la ciudad de Zapala, Provincia del Neuquén ante esa autoridad se presenta y dice: I Que viene a solicitar 24 Pertenencias, con una superficie total de 2.400 Has., para la mina que se denomina: «La Fuente II». II Relacionamiento: La Labor Legal que es coincidente con la manifestación de descubrimiento ha quedado determinada en la intersección de las Coordenadas Gauss Krüger Sistema Inchauspe, siendo para las X=5.885.476 e Y=2.440.951. La misma ha consistido en un destape de poca entidad, toda vez que a puesto de manifiesto mineral a la vista constitutivo de un yacimiento de tipo diseminado que se presenta bajo la forma de rocas sedimentarias, con contenidos de los minerales oportunamente descubiertos. Atento a lo establecido por el Art. 133 tercer párrafo del C.M. y dadas las características del yacimiento no está obligada esta parte a realizar la Labor Legal, conforme a las dimensiones previstas en el 2° párrafo del referido artículo, por haberse puesto de manifiesto de modo satisfactorio sus características Geológicas que se presentan en forma de manto. III Pertenencia N° 1: Adopta la forma de un cuadrado de 1.000 m de lado, y cuyo lado más al norte tiene una orientación Este-Oeste, habiendo quedado ubicado su vértice Noroeste a 951 metros al Oeste y 524 metros al Norte de la Labor Legal. Superficie 100 Has. IV Pertenencia N° 2, 3 y 4: De igual forma, rumbo, dimensiones y superficie que la Pertenencia 1 pero ubicada al Este de la N° 1 de manera que el lado Oeste de la 2 coincida totalmente con el lado Este de la 1. V Pertenencia 5: De igual forma, rumbo, dimensiones y superficie que la Pertenencia 1 pero ubicada al Sur de la 4. De manera que el lado Norte de la 5 coincida totalmente con el lado Sur de la 4. VI Pertenencia N° 6, 7 y 8: De igual forma, rumbo dimensiones y superficie que la anterior pero ubicadas al Oeste de la 5. VII Pertenencia 9: De igual forma, rumbo, dimensiones y superficie que la anterior pero ubicada al Sur de la 8, de manera que el lado Norte de la 9 coincida totalmente con el lado sur de la 8. VIII Pertenencia 10, 11 y 12: De igual forma, rumbo, dimensiones y superficie que la anterior pero ubicadas al Este de la 9. IX Pertenencia 13: De igual forma, rumbo, dimensiones y superficie que la anterior pero ubicada al Sur de la 12 de manera que el lado Norte de la 13 coincida totalmente con el lado Sur de la 12. X Pertenencia 14, 15 y 16: De igual forma, rumbo, dimensiones y superficie que la anterior pero ubicadas al Oeste de la 13. XI Pertenencia 17: De igual forma, rumbo, dimensiones y superficie que la anterior pero ubicada al Sur de la 16 de manera que el lado Norte de la 17 coincida totalmente con el lado Sur de la 16. XII Pertenencia 18, 19 y 20: De igual forma, rumbo, dimensiones y superficie que la anterior pero ubicadas al Este de la 17. XIII Pertenencia 21: De igual forma, rumbo, dimensiones y superficie que la anterior pero ubicada al Sur de la 20 de manera que el lado Norte de la 21 coincida totalmente con el lado Sur de la 20. XIV Pertenencia 22, 23 y 24: De igual forma, rumbo, dimensiones y superficie que la anterior pero ubicadas al Oeste de la 21. a, rumbo, dimensiones y superficie que la anterior pero ubicada al Este de la 20 de manera que el lado Oeste de la 21 coincida totalmente con el lado Este de la 20. Proveer de conformidad. Será Justicia. Hay una firma ilegible y un Sello que dice: F. Y F. S.R.L. CUIT 30-61437931-2 Daniel A. Sapag, DNI 11.810.713, Belgrano 115, Zapala (Nqn). Recibido en mi oficina hoy doce de Mayo del dos mil a las once horas. Acompaña cróquis de ubicación. Fdo. Hay una firma ilegible y un sello que dice: Dr. Norman Ricardo Miazzo-Cuello. Escribano de Minas. Autoridad Minera en Primera Instancia. Zapala, 5 de junio de 2000. La superficie de 2400 Has., solicitada para veinticuatro pertenencias a la mina cobre diseminado, azufre y potasio, La Fuente II, Expte. N° 2352/97, ha quedado ubicada en los planos de esta oficina dentro del lote: 23, fracción B, sección XXX del Departamento Pehuenches de la Provincia del Neuquén. Relacionamiento: La labor legal se define con las coordenadas Gauss-Krüger X=5885476 e Y=2440951. Pertenencia N° 1: Adopta la forma de un cuadrado de 1000 m, orientados de norte a sur y de este a oeste, el vértice noroeste se define con las coordenadas Gauss-Krüger X=5886000 e Y=2440000. Superficie 100 Has. Pertenencias N° 2, 3 y 4: Iguales que la pertenencia N° 1, y ubicadas al este de la misma, de manera tal que los lados oeste de las pertenencias N° 2 a la N° 4 coincidan en toda su extensión con los lados este de

las pertenencias N° 1 a la N° 3. Pertenencias N° 5, 6, 7 y 8: Iguales a las pertenencias N° 1, 2, 3 y 4 y ubicadas al sur de las mismas, de manera tal que los lados norte de las pertenencias N° 5, 6, 7 y 8 coincidan en su extensión con los lados sur de las pertenencias N° 4, 3, 2 y 1. Pertenencias N° 9, 10, 11 y 12: Iguales a las pertenencias N° 5, 6, 7 y 8 y ubicadas al sur de las mismas de manera tal que los lados norte de las pertenencias N° 9, 10, 11 y 12, coincidan en su extensión con los lados sur de las pertenencias N° 8, 7, 6 y 5. Pertenencia 13, 14, 15 y 16: Iguales a las pertenencias anteriores y ubicadas al sur de las pertenencias N° 12, 11, 10 y 9, en ese orden. Pertenencias N° 17, 18, 19 y 20: Iguales a las anteriores y ubicadas al sur de las pertenencias 13, 14, 15 y 16. Pertenencias N° 21, 22, 23 y 24: Iguales a las anteriores, y ubicadas al sur de las pertenencias N° 20, 19, 18 y 17 en ese orden. Superficie del cuerpo de pertenencias: 2400 has. Se agrega copia del plano original. Fdo. Agrim. Juan Carlos Oringo. Jefe de Registro Gráfico. Dirección Provincial de Minería. Zapala, 28 de Junio del 2000. Reponga la Solicitante, la suma adeudada de $ 0,70. Publíquese tres veces en el Boletín Oficial (Artículos 119° y 231° del Código de Minería) llamando por quince (15) días a quiénes se consideren con derecho a deducir oposiciones (Artículo 235° idem). Notifíquese. Tómese razón por Escribanía de Minas. Fdo. Dr. Norman Ricardo Miazzo.Cuello. Director Legal. Autoridad Minera en Primera Instancia. Fdo. Carlos Alberto Zingoni. Escribano Adscripto. Autoridad Minera en Primera Instancia.

3p 19, 26-04 y 03-05-02

Yacimientos declarados vacantes por la Autoridad Minera en Primera Instancia, (Art. 37° Ley 902/75). El plazo para su solicitud se computará en días corridos. Los solicitantes deberán tener presente lo dispuesto por el Art. 219° del Código de Minería (T.O.)

Expte. N°	Nombre	Sustancia	Dpto.	Observaciones
141011/49	«El Vasquito»	Baritina	Ñorquín	c/Mensura
805/93	«Quillen Diez B»	Cobre Dis. Hierro-Oro	Aluminé	c/Mensura
727/93	«Cañadón Sta. Rosa».	Cuarzo	Collón Cura	s/Mensura
2074/96	«Daniela»	Cobre y Oro Dis.	Loncopué	s/Mensura
11866/85	«El Rosario»	Baritina	Loncopué	c/Mensura
13852/90	«La Agrupación»	Hierro y Cuarzo	Catan Lil	s/Mensura
8350/74	«La Blanqueada»	Bentonita	Zapala	c/Mensura
131154/46	«La Rosita»	Baritina	Loncopué	c/Mensura
5707/69	«El Dieciocho»	Grafito	Minas	s/Mensura

Fdo. Carlos Alberto Zingoni. Escribano Adscripto. Autoridad Minera en Primera Instancia.

3p 08-03 y 19 y 26-04-02

Yacimientos Declarados Vacantes por la Autoridad Minera en Primera Instancia. (Artículo 37° Ley 902/75). El plazo para su solicitud se computará en días corridos. Los solicitantes deberán tener presente lo dispuesto por el Art. 219° del Código de Minería (T.O.).

Expte. N°	Nombre	Sustancia	Departamento	Observaciones
10644/80	«Cintia»	Bentonita	Zapala	s/Mensura
82211/52	«Graciela»	Estroncio Baritina	Loncopué	c/Mensura
10203/79	«Zaira»	Arcilla	Picun Leufú	c/Mensura

1p 19-04-02

CONTRATOS

NOLASCO S.A.

Transformación en Sociedad Anónima

Socios: Pedro Gabriel López, argentino, con DNI N° 17.618.260, CUIT 20-17618260-2, nacido el 24 de Agosto de 1.965, de profesión Ingeniero, casado, domiciliado en calle Los Alerces N° 719 de la Ciudad de Cipolletti, Provincia de Río Negro, y la Sra. Olga Sandra López, argentina, con DNI N° 16.165.267, CUIT N° 27-16165267-4, nacida el 18 de Marzo de 1.963, de profesión Comerciante, casada, domiciliada en calle Ferrara N° 358, de la Ciudad de Cipolletti, Provincia de Río Negro. Instrumentos y Fechas de Resolución Social de Transformación: Actas N° 6, 10, 15, 17 y 18, de fechas 01/12/2000, 12/07/2001, 10/08/2001, 25/09/2001 y 22/10/2001, todas del libro titulado Libro de Actas N° 1.- Instrumento de Transformación: Escritura N° 317, pasada al F° 546, del 06 de Noviembre de 2001 ante el Registro N° 4 de Neuquén.- La sociedad se denomina NOLASCO S.A., que es la continuadora jurídico económica a título universal de todos los derechos, acciones y obligaciones que hasta la fecha, detentaba NOLASCO Sociedad de Responsabilidad Limitada.- Domicilio: Tiene domicilio legal en calle Aramendia N° 200, de la Ciudad de Neuquén Capital, República Argentina.- Objeto: La Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros a las siguientes actividades: A) Explotación de Emprendimientos Agrícolas, Ganaderos, Forestales e Inmobiliarios; B) Industriales, mediante la Fabricación, Elaboración y Transformación de Materias, Productos y Subproductos Ferrosos y no Ferrosos; C) Importación y Exportación, pudiendo para ello realizar la Compra y Venta de Bienes Muebles, Semovientes, Maquinarias, Materias Primas Elaboradas y a Elaborar, Mercaderías, Materiales y Productos de todas Clases; D) Construcción, Proyecto, Dirección y Ejecución de todo tipo de Obras de Ingeniería y Arquitectura, de Inmuebles, Obras Viales, Hidráulicas, Energéticas, Civiles, Mecánicas, Eléctricas, Ductos, Mineras, Demolición y Saneamiento; Servicios de Mantenimiento de Industrias, Provisión y Prestación de Servicios Públicos y Privados y la Explotación, Compra, Venta; Administración e Intermediación de dichas operaciones sobre bienes propios o de terceros, pudiendo para ello alquilar y/o transportar equipos y/o maquinarias propias o de terceros, para el desarrollo de las actividades indicadas.- Plazo: Tendrá una duración de veinte (20) años, contados desde el día 08 de Julio de 1.999, fecha en que inscribió la originariamente NOLASCO Sociedad de Responsabilidad Limitada.- Capital Social: $ 50.000,00.- Fecha de Cierre del Ejercicio: El día 30 de Junio de cada año. - Organo de Administración y Fiscalización: Presidente: Pedro Gabriel LOPEZ, argentino, con DNI N° 17.618.260, casado, domiciliado en calle Los Alerces N° 719 de la Ciudad de Cipolletti, Provincia de Río Negro. Ocupa el cargo de Presidente por el término de un ejercicio; Vicepresidente: Olga Sandra LOPEZ, argentina, DNI N° 16.165.267, casada, domiciliada en calle Ferrara N° 358, de la Ciudad de Cipolletti, Provincia de Río Negro. Ocupa el cargo de Vicepresidente por el término de un ejercicio y Director Suplente: Olga Elena OTHAZ, argentina, DNI N° 9.955.299, divorciada, con domicilio en calle Islas Malvinas N° 264 de esta Ciudad. Ocupa el cargo de Director Suplente por el término de un ejercicio.- La sociedad prescinde de la sindicatura, de acuerdo a lo prescripto por el artículo 284, -último párrafo-, mientras no se de ninguno de los supuestos del artículo 299 de la Ley 19550. «NOLASCO Sociedad de Responsabilidad Limitada Sobre Transformación en Sociedad Anónima» Expte. N° 7923 Año 2002.

1p 19-04-02

TRANSPORTES OCQUETEAUX SRL

Cesión de Cuotas Sociales y Modificación del Contrato Social

Instrumento: Instrumento Privado de fecha 03/04/2002. Cesión: Julio Enrique Ocqueteaux, argenfino, casado, nacido el día 10/02/1955, comerciante, DNI N°11.640.526, domiciliado en jurisdicción de la calle San Martín número 2.182 de la Ciudad de Neuquén, Capital de la Provincia del mismo nombre, vende, cede y transfiere a favor del señor Luis Mariano Ocqueteaux , argentino, nacido el 27/02/1977, soltero, empleado, DNI N° 25.624.312 domiciliado en jurisdicción de la calle

San Martín número 2.182 de la Ciudad de Neuquén, Capital de la Provincia del mismo nombre, la cantidad de Cuatro (4) cuotas sociales de Pesos Mil ($ 1.000,00) valor nominal cada una y que le pertenecen en Transportes Ocqueteaux SRL. Modificación del contrato social: Cláusula Quinta: El Capital social lo constituye la suma de Pesos Ocho Mil ($ 8.000,00), representados por Ocho (8) cuotas de capital social de Pesos Mil ($ 1.000,00) cada una, suscripta por los socios de la siguiente forma: Luis Mariano Ocqueteaux, Cuatro (4) cuotas sociales de Pesos Mil ($ 1.000,00) cada una y Miriam Inés Muñoz, Cuatro (4) Cuotas sociales de Pesos Mil ($ 1.000,00) cada una. Las cuotas sociales son suscriptas íntegramente en dinero en efectivo y en este acto se integra el Veinticinco por ciento (25%) de dicho capital, obligándose los socios a integrar el saldo restante dentro del plazo de dos años computados a partir de la fecha de inscripción de la sociedad en el Registro Público de Comercio. Fdo. Miriam Muñoz, Gerente.-

1p 19-04-02

EMPRENDIMIENTOS DIGITALES S.R.L.

Cesión de cuotas y modificación del contrato social

Por instrumento privado de fecha 10 de agosto de 2001, los Sres. Roberto Enrique Ibacache, argentino, de 34 años de edad, DNI 18.496.940, divorciado, con domicilio en Perito Moreno 226 de la ciudad de Neuquén, de profesión comerciante, cede y transfiere a favor del Sr. Sergio Carlos Fourcade, argentino, de 32 años de edad, DNI 20.793.380, casado con Nora Ciullo, con domicilio en calle Aurelio García 3707 de la ciudad de Neuquén, de profesión comerciante, la propiedad de cuatrocientas (400) cuotas partes de pesos diez cada una, por la suma de pesos doce mil quinientos ($ 12.500), la que se abona en cinco cuotas documentadas. Como consecuencia, la cláusula cuarta referida al capital social queda redactada de la siguiente manera: CUARTA: El capital social se fija en la suma de pesos dieciseis mil ($ 16.000), representado por mil seiscientas cuotas partes de diez pesos valor nominal cada una, totalmente suscriptas e integradas por cada uno de los socios de acuerdo al siguiente detalle: Sergio Carlos Fourcade, la cantidad de ochocientas cuotas partes de diez pesos cada una ($ 8.000); Arturo Roberto Urrea, la cantidad de ochocientas cuotas partes de pesos diez cada una ($ 8.000). Queda autorizado aumentar el capital social hasta un quíntuplo, a suscribirse e integrarse en la forma que establece la Ley N° 19.550 y/o sus modificaciones. El Sr. Roberto Enrique Ibacache renuncia al cargo de gerente, el que ejerciera desde la firma del contrato social de fecha 6 de noviembre de 2000. En instrumento privado por separado, de fecha 4 de abril de 2002, se resuelve designar como socio gerente al Sr. Arturo Roberto Urrea, argentino, de 32 años de edad, DNI 20.700.870, divorciado, de profesión comerciante, con domicilio en Carlos H. Rodríguez 330, piso 12, Dpto. C de la ciudad de Neuquén. El presente edicto es librado por orden del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio, Dr. Enrique Raúl Videla Sánchez, en los autos: «Emprendimientos Digitales SRL s/ inscripción cesión de cuotas sociales y modificación contrato social», Expte. N° 7669, Año 2001, Folio 90. Neuquén, 16 de abril de 2002. Fdo. Dra. Irma E. Freydoz, Secretaria Subrogante.

1p 19-04-02

MASTER GROUP S.R.L.

Modificación Cláusula Cuarta del Contrato Social. Cesión de Cuotas Sociales. Gerentes.

En la ciudad de Neuquén, Capital de la Provincia del mismo nombre, a los 11 días del mes de Febrero de 2002, se reúnen por una parte los socios de Master Group S.R.L. que representan el 100% del Capital Social, Señora Marcia Moreira Alves, DNI 92.819.121, y el Señor Omar Alejandro Palavecino, DNI 14.761.389, cónyuges entre sí, y por la otra el Señor Lucas Manuel Gotlip, argentino, DNI 20.793.459, casado en primeras nupcias con la Señora María Victoria Raffo, DNI 17.238.595, nacido el 26 de junio de 1969, de profesión Licenciado en Administración de Empresas y con domicilio real en calle Periodistas Neuquinos 235 de ésta ciudad. Cesión de cuotas sociales: En éste acto los socios de MASTER GROUP S.R.L. se reúnen a efectos de aprobar la modificación de la cláusula cuarta del contrato social como consecuencia de la cesión de cuotas sociales que se

realiza por el presente instrumento y que se detalla a continuación: el Señor Omar Alejandro Palavecino (Cedente) cede y transfiere a favor del Señor Lucas Manuel Gotlip (Cesionario), la cantidad de ciento cincuenta (150) cuotas sociales por valor nominal de $ 15.000 (pesos quince mil), importe que fuera abonado íntegramente antes de éste acto, sirviendo la presente de suficiente recibo y carta de pago. En virtud de todo lo antedicho la cláusula cuarta del Contrato Social queda redactada como sigue: Cuarta: Capital social: El Capital Social es de $ 50.000 (pesos cincuenta mil) dividido en 500 cuotas de $ 100 (Pesos cien) valor nominal cada una, que los socios suscriben e integran de acuerdo al siguiente detalle: 1) Omar Alejandro Palavecino 255 (doscientas cincuenta y cinco) cuotas por un total de $ 25.500 (Pesos veinticinco mil quinientos), 2) Marcia Moreira Alves 95 (noventa y cinco) cuotas por un total de $ 9.500 (Pesos nueve mil quinientos) y 3) Lucas Manuel Gotlip 150 (ciento cincuenta) cuotas por un total de $ 15.000 (Pesos quince mil). En este acto se decide por unanimidad ratificar en el cargo de Gerente Administrativo a la señora socia Marcia Moreira Alves, otorgándole la representación y uso de la firma social. Se autoriza al Cr. Jorge Leonardo Aiello, DNI 13.574.280, ó a quien éste designe para realizar los trámites de inscripción del presente contrato en el Registro Público de Comercio, con facultades de aceptar cuando lo considere conveniente, las modificaciones u observaciones que la mismo se le formulen, así como también acompañar y desglosar documentación.

2p 12 y 19-04-02

NIDMA S.R.L.

Socios: María Claudia Povedano, DNI 13.483.020, de cuarenta y tres años, nacionalidad argentina, de profesión comerciante, estado civil divorciada, con domicilio en la calle Tres Arroyos 434 de la ciudad de General Roca, Provincia de Río Negro, y Nidia Lelia Povedano, DNI 5.409.312, de cincuenta y tres años, nacionalidad argentina, de profesión comerciante, estado civil casada, con domicilio en calle Chacabuco 1814 de la ciudad de General Roca, Provincia de Río Negro. Denominación y Domicilio: NIDMA Sociedad de Responsabilidad Limitada. Domicilio legal y administrativo en la juridicción de la ciudad de Neuquén, en calle Fotheringham N° 544. Duración: Su duración será por un plazo de 50 (cincuenta) años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio: Objeto: la sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros dentro o fuera del país la actividad inmobiliaria y constructora, mediante la compra, venta, construcción, arrendamiento, loteos, administración y subdivisión de toda clase de inmuebles urbanos o rurales. Capital social: Pesos veinte mil ($ 20.000,00). Administración: La Administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de la Señora María Claudia Povedano quien revistará el carácter de Socio-Gerente. Ejercicio social: cierra el 31 de diciembre de cada año. El presente edicto es librado por orden del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio de la Provincia de Neuquén, Dr. Enrique Raúl Videla Sánchez, Secretaría a mi cargo interinamente, en autos: **NIDMA Sociedad de Responsabilidad Limitada s/Inscripción contrato social (Expte. N° 7327, Folio 52, año 2001)**. Secretaría, 1 de marzo de 2002. Fdo. Dra. Graciela N. Mercau, Secretaria.

1p 19-04-02

LICITACIONES

MINISTERIO DE ECONOMIA

ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS

AFIP - DGI - REGION NEUQUEN

Licitación Pública N° 01/02
Ejercicio: 2002

Clase: (2) s/Clase. Modalidad: (3) s/Modalidad.

Expediente: 251429/02.

Rubro comercial: Mantenimiento, reparación y limpieza.

Objeto de la contratación: Servicio integral de limpieza en los edificios de Región Neuquén y Agencia Sede.

Retiro o adquisición de pliegos:

Lugar, Dirección: Región Neuquén Carlos H. Rodríguez N° 264 PB (8300) Neuquén Capital.

Plazo y horario: de lunes a viernes de 8.00 a 16:00 horas.

Costo del pliego: s/costo.

Consultas de pliegos:

Lugar, Dirección: Región Neuquén Carlos H. Rodríguez N° 264 PB (8300) Neuquén Capital.

Plazo y horario: de lunes a viernes de 8.00 a 16:00 horas. El día 22-04-2002 a las 11:00 hs.

2p 19 y 26-04-02

EJERCITO ARGENTINO

COMANDO VTO CUERPO DE EJERCITO

Licitación Pública N° 01/02

Objeto: Adq. de leña para calefacción, año 2002.
Valor del Pliego: $ 44,00
Día y hora del acto de apertura: 22 de abril de 2002 a las 11:00 horas.

Licitación Pública N° 02/02

Objeto : Adquisición de frutas y hortalizas, 2do. Sem. 2002.
Valor del pliego: $ 474,00
Día y hora del acto de apertura: 24 de abril de 2002 a las 09:00 horas.

Licitación Pública N° 03/02

Objeto: Adq. de productos lácteos, 2do. Sem. 2002.
Valor del pliego: $ 279,00
Día y hora del acto de apertura: 24 de abril de 2002 a las 11:00 horas

Licitación Pública N° 04/02

Objeto: Adquisición de víveres secos, 2do. Sem. 2002.
Valor del pliego: $ 1.110,00
Día y hora del acto de apertura: 24 de abril de 2002 a las 12:00 horas

Licitación Pública N° 05/02

Objeto: Adq. productos de panadería - 2do. Sem. 2002.
Valor del pliego: $ 421,00
Día y hora del acto de apertura: 25 de abril de 2002 a las 09:00 horas

Licitación Pública N° 06/02

Objeto: Adq. materia prima p/panadería - 2do. Sem. 2002.
Valor del pliego: $ 91,00
Día y hora del acto de apertura: 25 de abril de 2002 a las 11 :00 horas

Licitación Pública N° 07/02

Objeto: Adquisición de pollo y huevos - 2do. Sem. 2002.
Valor del pliego: $ 223,00
Día y hora del acto de apertura: 25 de abril de 2002 a las 12:00 horas

Licitación Pública N° 08/01

Objeto: Adq. de víveres especiales HHMM - 2do. Sem. 2002.
Valor del pliego: $ 35,00
Día y hora del acto de apertura: 26 de abril de 2002 a las 09:00 horas

Licitación Pública N° 09/02

Objeto: Adq. de chorizo y panceta - 2do. Sem. 2002.
Valor del pliego: $ 210,00
Día y hora del acto de apertura: 26 de abril de 2002 a las 11 :00 horas

Licitación Pública N° 10/01

Objeto: Adq. de productos cárnicos - 2do. Sem. 2002.
Valor del pliego: $ 1.447,00
Día y hora del acto de apertura: 26 de abril de 2002 a las 12:00 horas

Lugar, plazos y horarios de consulta de pliegos: Comando Vto Cuerpo de Ejército (Departamento V SAF) Florida N° 1450 - Villa Floresta - Bahía Blanca (Pcia. de Buenos Aires), de lunes a viernes de 0900 a 1200 horas.

Lugar, plazos y horarios de venta de pliegos: Comando Vto Cuerpo de Ejército (Departamento V SAF) Florida N° 1450 - Villa Floresta - Bahía Blanca (Pcia. de Buenos Aires), de lunes a viernes de 0900 a 1200 horas.

1p 19-04-02

PROVINCIA DEL NEUQUEN

SUBSECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION

DIRECCION DE VIVIENDAS INSTITUCIONALES

Preadjudicación

Paredes Francisco Eugenio -DNI 13.600-860 - ocupante de la Vivienda Institucional identificada como Plan Area de Frontera III Casa N° 196 Barrio Primeros Pobladores s/Calle Córdoba 256 Lote 9 Mza. 2 de la localidad de Junín de los Andes, agente dependiente del Ejército Nacional Argentino.

1p 19-04-02

PROVINCIA DEL NEUQUEN

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Licitación Pública N° 02/2002
Expte. N° 2400-34279/02

Objeto: Adq. de 46.000 Cjs. de Víveres Secos.

Destino: Programa de Apoyo Familiar para Neuquén Capital y el Interior de la Provincia.

Valor del pliego: $ 300,00 (Pesos trescientos).

Fecha de apertura: 25-04-02 a las 09:00 horas, en Roca 393 de Neuquén Capital.

Lugar de apertura: Dirección de Compras y Licitaciones del Ministerio de Desarrollo Social.

Venta y consulta de pliegos: Direc. de Compras y Licitaciones del MDS, sito en Roca 393 de Neuquén Tel.: 4495513-4423815.

1p 19-04-02

PROVINCIA DEL NEUQUEN

CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION

COMPRAS DIRECTAS

Nómina de Contrataciones Directas realizadas desde el Distrito Regional V durante el mes de Noviembre/01 y desde el Distrito Regional VII durante el mes de Diciembre/01, a través de las causales de Excepción descritas en la Ley de Administración Financiera y Control N° 2141, Art. 64° Inc. 02) y Art. 75° del Reglamento de Contrataciones, para ser publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia.

DISTRITO V

Factura	Fecha	Objeto de la Contratacion	Adjudicatario	Importe
B 0004-00021106	06/11/01	Adq. combust. destinado a Dist. Reg. V, Supervisión Escolar y Escuelas Albergues.	Gustavo A. D'amato-A.C.A.	1.000,00
B 0004-00022145	23/11/01	Adq. combust. destinado a Dist. Reg. V, Supervisión Escolar y Escuelas Albergues.	Gustavo A. D'amato-A.C.A.	1.200,00
B 0004-00022532	29/11/01	Adq. combust. destinado a Dist. Reg. V, Supervisión Escolar y Escuelas Albergues.	Gustavo A. D'amato-A.C.A.	1.950,00

DISTRITO VII

Factura	Fecha	Objeto de la Contratacion	Adjudicatario	Importe
B 0002-00000812	11/12/01	Transp. esc. a alum. Escuela N° 29.	Transportes Pehuen	1.176,00

B 0002-00000813	11/12/01	Transp. esc. a alum. C.P.E.M. 66	Transportes Pehuen	2.362,50
B 0002-00000818	11/12/01	Transp. esc. a alum. Escuela N° 216.	Transportes Pehuen	3.384,00

Nómina de Contrataciones Directas realizadas desde el Consejo Provincial de Educación por su Presidencia y la Gerencia de la Unidad de Coordinación Educativa, a través de las causales de Excepción descritas en la Ley de Administración Financiera y Control N° 2141, Art. 64° Inc. 02) y Art. 75° del Reglamento de Contrataciones, entre el 01/11/01 al 31/12/01 para ser publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia.

Norma Legal	Fecha	Expediente N°	Objeto de Contratación	Adjudicatario	Importe
Resoluc 1698/01	06/11/01	2520-35310/01	Adq. 2.000 ejemp. de revista "Machete" destinados a alumnos y docentes de establecim. educativos dependientes del Consejo Provincial de Educación.	Pangea Editora	5.000,00
Resoluc 1700/01	06/11/01	2500-12880/95	Renov. Contrato Locación por inmueble sito en intersección de las calles Carlos H. Rodríguez y Alte. Brown destinado a oficinas administrativas del C.P.E. Período:01/08/01al 31//07/02.	ISSN	96.000,00
Resoluc 1701/01	06/11/01	2521-35688/01	Serv. puerta a puerta p/el envío-recep. de correspondencia entre Mesa Gral. de Entradas y Salidas y Entes del Estado Provincial y dependencias administrativas del CPE. Período: 01/09/01 al 31/12/01	S.A. O.C.A.	28.943,20
Resoluc 1711/01	09/11/01	2521-36637/01	Serv. de traslado, reparto y repliegue de urnas y material electoral con motivo de elecciones 15/11/01 a cargos de vocales.	Help S.R.L.	8.990,30
Resoluc 1793/01	26/11/01	2500-12845/95	Renov. Cont. Loc. por inmueble sito en calle Talero N° 184, 1° Piso destinado a la Dirección de Sumarios del C.P.E. Período:01/10/01al 30/09/02.	Burgos Olga	15.600,00
Resoluc 1794/01	26/11/01	2500-20736/98	Renov. Contrato Locación por inm. sito en calle Ministro González N° 148, de la ciudad de Neuquén destinado al Taller Didáctico de Nivel Inicial del C.P.E. Período:01/04/01al 31/03/04.	Gómez N. Raquel	28.080,00
Resoluc 1795/01	26/11/01	2100-78981/93	Renov. Contrato Locación por inmueble sito en Avenida San Martín N° 103 de la localidad de Bajada del Agrio destinado al C.P.E.M. N° 45 dependiente del C.P.E. Período:01/10/01al 30/09/04.	Demetrio Arconda Amanda	21.600,00
Resoluc 1885/01	11/12/01	2500-36557/01	Servicio de adic. de vigilancia realizado durante el mes de Septiembre/01 en establecimientos escolares del C.P.E.	SUMAR De Centinela S.R.L.	57.920,50
Dispos 026/01	01/11/01	2521-36332/01	Contratación de servicio de limpieza destinado a C.P.E.M. N° 54, Escuela Auxiliares Técnicos de la Medicina, Escuela N° 180 y Escuela N° 121. Período: 01/11/01 al 31/12/01	Limkat Servicio	9.200,00

Dispos. 031/01	15/11/01	2520-36420/01	Rep. vehículo Mitsubishi modelo 1999-Motor N° 4D56JD4184 perteneciente a Escuela Albergue N° 11 de Villa Traful.	Chapa y Pintura Juan Jose Bugner	4.200,00
Dispos. 032/01	15/11/01	2520-36067/01	Serv. Adicional de vigilancia realizado en CPEM N° 20 y N° 43, J Infantes N° 3 y N° 5 dependientes de la Coord. Distrital II durante el mes de Junio/01 y Coordinación Distrital II y J. Infantes N° 3, N° 5 y N° 15 dependientes del CPE durante el mes de Julio/01.	Policia del Neuquén Serv. Adicional	15.184,00
Dispos. 035/01	23/11/01	2521-36166/01	Servicio de transporte escolar a alumnos de la Escuela Prim. N° 216 dependiente del Distrito Regional VII. Período: 2 días mes de Julio y meses de Agosto y Septiembre.	Transportes El Pehuen	5.382,20
Dispos. 037/01	23/11/01	2500-36558/01	Servicio Adicional de vigilancia realizado en establecim. escolares y dependencias del Consejo Provincial de Educación. Período: mes Septiembre/01	Jefatura Policia-Pcia. del Neuquén	21.428,00
Dispos. 038/01	24/11/01	2521-36694/01	Servicio de transporte escolar a alumnos de la Esc. Primaria N° 214 dependiente del Distrito Regional II. Período: Octubre/01	Transporte Neuquen Tours	5.222,88
Dispos. 047/01	28/12/01	2521-36864/01	Serv. de Transporte escolar a alumnos de Escuela Primaria N° 176 de Challacó. Periodo: Octubre y Noviembre/01.	Serv. Generales y Transporte Emanuel	4.410,00
Dispos. 050/01	28/12/01	2520-36837/01	Servicio Adicional de vigilancia realizado en edificio de la Coordinación Distrital II, C.P.E.M. N° 23 y N° 43, J. Infantes N° 3 y N° 5. Período: Octubre/01.	Policia del Nqn. Servicio Adicional	8.370,00
Dispos. 052/01	28/12/01	2521-36873/01	Servicio transporte escolar a alumnos del C.P.E.M. N° 16 dependiente del Distrito Regional II. Periodo: Septiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre/01	Transp. Emanuel	16.560,00
Dispos. 053/01	28/12/01	2500-36501/01	Servicio de Publicidad Oficial realizado durante los meses de Septiembre y Octubre/01.	Edit. Rio Negro S.A.	6.316,20
Dispos. 054/01	28/12/01	2500-36752/01	Servicio de Publicidad Oficial realizado durante los meses de Octubre y Noviembre/01	Edit. Rio Negro S.A.	5.152,18
Dispos. 055/01	28/12/01	2500-36268/01	Servicio de Publicidad Oficial realizado durante el mes de Septiembre/01	La Mañana del Sur (Edimer S.A.)	4.111,26

1p 19-04-02

PROVINCIA DEL NEUQUEN

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Nómina de Contrataciones Directas por vía de Excepción -Febrero 2002-

Fecha	Expte.	Norma Legal que A./T./N°	Objeto de la Contratación	Orden de Compra	Adjudicatario	Importe
19/02/02	2939/02	Resol. Pte. Dr. Arturo E. González Taboada-Exc.T.Sup.Justicia.	Provisión de 01 disp. externo Tape DAT 4mm	N° 013/02	TRICOM Comp. de Graciela Novello	4.630,00
22-02-02	2939/02	Acuerdo-3560/02 Pto. IX	Resmas de papel	N° 15/02	Librería las Tres BBB.	7.124,00
22-02-02	2939/02	Acuerdo-3560/02 Pto. IX	Resmas de papel	N° 16/02	ABC Librería	2.520,00
22-02-02	2961/02	Acuerdo-3560/02 Pto. IX	Cartuchos para impresora	N° 19/02	Saturno Hogar S.A.	11.844,10
22-02-02	2961/02	Acuerdo-3560/02 Pto. IX	Cartuchos para impresora	N° 022/02	Network S.H. de Mirabete R. y Flores G.	222,54
27-02-02	2824/02	Acuerdo-2778/93 Pto. IX	Combustible	N° 020/02	Automóvil Club Argentino	5.000,00

MARZO 2002

Fecha	Expte.	Norma Legal que A./T./N°	Objeto de la Contratación	Orden de Compra	Adjudicatario	Importe
05-03-02	2961/02	Acuerdo-3560/02 Pto. IX	Adquisición de cartuchos para repos. de stock	N° 26/02 Farroni	World Digital de J. Bautista	6.972,60
05-03-02	2961/02	Acuerdo-3560/02 Pto. IX	Adquisición de cartuchos para repos. de stock	N° 27/02 Flores G.	Network S.H. de Mirabete R. y	5.250,00
27-03-02	2978/02	Acuerdo-3577/02 Pto. IX	Adq. de equipos de comp.y red de datos para Agencias Fiscales.	N° 41/02	TX Data S.A.	54.600,00

1p 19-04-02

CONVOCATORIAS

CASA GOTLIP S.A.C.I.A.F.I.

Asamblea General Ordinaria

Convócase por el término de (5) cinco días a Asamblea General Ordinaria para el día 4 de mayo del año 2002, a las 10 horas, en el local de su sede social, sito en E. Perticone 685 de la ciudad de Neuquén, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1) Lectura y consideración de la documentación prevista en el artículo 234 inc. 1° de la Ley 19550, correspondiente al Ejercicio Económico N° 33 cerrado al 31 de diciembre del año 2001.

2) Consideración de la gestión del Directorio y determinación de los honorarios de los Directores y Síndico titular, según el artículo 261 párrafo 3° de la Ley 19550.

3) Aprobación de la solicitud de otorgar al Directorio adelantos y/o anticipos en concepto de honorarios y/o dividendos.

4) Elección de cuatro (4) Directores titulares y un (1) Director suplente por el término de tres (3) años.

5) Elección de un (1) Síndico titular y un (1) Síndico suplente por el término de un año.

6) Designación de dos (2) accionistas para firmar el Acta.

Neuquén, 4 de mayo del 2002.

Fdo. Cr. Carlos R. Gotlip, Presidente.

El Directorio

1p 19-04-02

FUNYDER

FUNDACION DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL COMAHUE PARA EL DESARROLLO REGIONAL

Asamblea General Ordinaria

El Consejo de Administración de FUNYDER, invita a sus asociados a Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 19 de abril del 2002, a las 19,00 horas, en la Biblioteca U.N.C., Neuquén, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1) Aprobación del Estado Contable-Ejercicio Económico N° 10, período comprendido entre 01/07/00 al 30/06/01.

2) Elección de autoridades del Consejo de Administración.

3) Análisis de la situación actual de socios.

Fdo. Ing. Daniel Boccanera, Secretario. Dr. Jorge O. Rabassa, Presidente.

1p 19-04-02

COOPERATIVA SERVICIOS PUBLICOS PLOTTIER Ltda.

Asamblea Ordinaria de Delegados

Señores Delegados:

Cumpliendo con las disposiciones legales y estatutarias, convocamos a Asamblea Ordinaria de Delegados a realizarse el día 10 de Mayo de 2002, a las 20,00 hs. en la sede de la Cooperativa de Servicios Públicos Plottier Ltda, sita en la calle Libertad 448 de la ciudad de Plottier, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1: Elección de dos (2) dos Delegados para firmar el acta.

2: Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro de Pérdidas y excedentes e Informe de Sindicatura Auditoría, correspondiente al Ejercicio N° 44 finalizado el 31 de Diciembre de 2001.

3: Elección de tres (3) Consejeros titulares por haber finalizado su mandato, cuatro (4) Consejeros Suplentes por haber finalizado su mandato, un (1) Síndico titular por finalización de mandato y un (1) Síndico Suplente por finalización de su mandato.

Nota: La Asamblea se realizará válidamente sea cual fuere el número de Delegados asistentes, una hora después de la hora fijada en la Convocatoria, si antes no hubiere reunido la mitad más uno de los Delegados (Art. 49 de la Ley de Cooperativas).

Fdo. Vázquez Domingo, Secretario. Diego Figar, Presidente.

1p 19-04-02

CHOCON AUTOMOTORES S.A.

Asamblea Extraordinaria

Convócase a los Sres. accionistas de Chocón Automotores S.A. a la Asamblea Extraordinaria a celebrarse el lunes 29 de abril a las 9,00 hs. en la sede social de Lastra N° 156 de la ciudad de Neuquén, para dar tratamiento al siguiente:

ORDEN DEL DIA

1) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

2) Información sobre la venta de bienes de la sociedad.

3) Destino de los fondos a cobrar.

4) Propuestas sobre la continuidad de la sociedad.

Neuquén, 12 de abril de 2002

Fdo. Mirtha L. Vouillat, Vicepresidente.

1p 19-04-02

CLUB SOCIAL
LA AMISTAD EN LA TERCERA EDAD

Asamblea General Ordinaria

El Club social La Amistad en la Tercera Edad, cita a sus socios a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse en su sede social, sita en Miguel A. Camino 967, el día 28 de abril próximo, a las 16 horas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1°) Designación de dos (2) socios para firmar el acta de la Asamblea.

2°) Lectura acta de la reunión anterior.

3°) Lectura y aprobación o desaprobación de la Memoria del ejercicio.

4°) Lectura y aprobación o desaprobación del Balance del ejercicio.

5°) Informe sobre el aplazamiento en la iniciación de las obras de ampliación del Edificio.

6) Renovación parcial de la Comisión Directiva.

Nota a los Señores Socios:

1°) De no estar presentes el (20%) veinte por ciento de los empadronados, la Asamblea se realizará una (1) horas después de la convocatoria, con los socios presentes.

2°) La presencia en la Asamblea implica estar al día con las cuotas sociales, con Tesorería.

3°) La elección de renovación de miembros a integrar la C. Directiva se hará por voto directo, pasando los más votados a integrar la misma.

Fdo. Rubén Gschwend, Presidente. Beatriz Pérez Caviglia, Secretaria.

1p 19-04-02

COOPERATIVA TELEFONICA Y OTROS SERV. PUB. Y TUR. DE S.M. DE LOS ANDES LTDA.

Asamblea General Ordinaria

Por resolución del Consejo de Administración, se convoca a los Señores Asociados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 18 de mayo de 2002, a las 16:00 horas, en la Sala del Centro Cultural Amancay sita en la calle General Roca N° 1154 de la ciudad de San Martín de los Andes, provincia del Neuquén, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos Asociados para que conjuntamente con el Presidente y Secretario, firmen el Acta de Asamblea.

2°) Lectura y consideración de la Memoria Anual, Estados Contables, Balance General, Cuadros de Resultados y Aenxos correspondientes al ejercicio N° 35 del 01-01-2001 al 31-12-2001; tratamiento del resultado del ejercicio, Informe de Sindicatura y Auditoría Externa.

3°) Elección, por vencimiento de mandatos, de 3 (tres) Consejeros titulares por 3 ejercicios; 1(un) Consejero suplente por 3 ejercicios.

Nota: De acuerdo a lo dispuesto por el Reglamento Interno en su artículo N° 15, «las listas de postulantes para el Consejo de Administración deberán ser presentadas con 30 días, como mínimo de anticipación, debiendo ser avaladas como mínimo por el cinco por ciento del padrón de asociados en condiciones de votar».

Fdo. Lic. Rodolfo Wernicke, Secretario. Ing. Juan Carlos Astete, Presidente.

Consejo de Administración

1p 19-04-02

EDICTOS

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, N° 13, a cargo del Dr. Carlos A. Villar, Secretaría N° 26, a cargo del Dr. Jorge A. Cadama, comunica por cinco días la apertura del concurso preventivo de **Transporte Vidal S.A.** con fecha 20 de febrero de 2002, con domicilio en la calle Enrique Ochoa 428, Capital Federal. Señálase hasta el día 14 de agosto de 2002 para que los acreedo-

res presenten al Síndico, Estudio Kalomysky y Velarde, con domicilio en Rodríguez Peña 231, 2° piso, de Capital Federal, los título justificativos de sus créditos. Fíjanse los días 26 de Septiembre de 2002 y 13 de Diciembre de 2002 para la presentación de los informes de los artículos 35 y 39 de la Ley 24.522, respectivamente. Desígnase el día 14 de noviembre de 2003, a las 11 horas, para que tenga lugar la audiencia informativa en los términos del antepenúltimo párrafo del art. 45 de la Ley 24.522, la que se celebrará en la Sala de Audiencias del Tribunal. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Neuquén. Buenos Aires, 6 de marzo de 2002. Fdo. Jorge A. Cardama, Secretario.

5p 22, 27-03 y 05, 12 y 19-04-02

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 9, a cargo del Dr. Eduardo M. Favier Dubois (h), Secretaría N° 18, sito en Roque Saenz Peña 1211 piso 7°, Buenos Aries, hace saber en los autos **Correo Argentino S.A. s/Concurso Preventivo (Expte. N° 74.555)**, que con fecha 1° de marzo de 2002 se resolvió diferir la fecha establecida para la realización de la audiencia informativa para el día 2 de octubre de 2003 a las 11:00 horas, en la Sala de Audiencia del Juzgado del Fuero N° 26 sito en Callao 635 piso 1° Buenos Aires; prorrogándose en consecuencia el período de exclusividad que vencerá el 9 de octubre de 2003. Se hace saber asimismo que la concursada cuenta con plazo para hacer pública su propuesta hasta el día 11 de septiembre de 2003 (Art. 43 in fine LCQ). Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Neuquén. Buenos Aires 11 de marzo de 2002. Fdo. Germán Taricco Vera, Secretario.

5p 05; 12; 19; 26-04-02
y 03-05-02

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 16 a cargo del Dr. Alfredo Arturo Kölliker Frers, Secretaría N° 31, sito en Callao 635 P.B., Buenos Aires, hace saber en los autos: **Piedra Grande S.A.M.I.C.A. y F. s/Concurso Preventivo,** que con fecha 12 de marzo de 2002 se resolvió diferir la fecha establecida para la realización de la audiencia informativa para el día 25 de marzo de 2004 a las 9,00 horas, en la Sala de Audiencias del Juzgado, prorrogándose en consecuencia el período de exclusividad que vencerá el 1° de abril de 2004. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Neuquén. Buenos Aires, 18 de marzo de 2002. Fdo. Pablo Javier Ibarzabal, Secretario.

5p 05; 12; 19; 26-04
y 03-05-02

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 16 a cargo del Dr. Alfredo Arturo Kölliker Frers, Secretaría N° 31, sito en Callao 635 P.B., Buenos Aires, hace saber en los autos: **Ferrum S.A. de Cerámica y Metalúrgica s/Concurso Preventivo**, que con fecha 12 de marzo de 2002 se resolvió diferir la fecha establecida para la realización de la audiencia informativa para el día 25 de marzo de 2004 a las 9,00 horas, en la Sala de Audiencias del Juzgado, prorrogándose en consencuencia el período de exclusividad que vencerá el 1° de abril de 2004. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Neuquén. Buenos Aires, 18 de marzo de 2002. Fdo. Pablo Javier Ibarzabal, Secretario.

5p 05; 12; 19; 26-.04
y 03-05-02

El **Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 20**, a cargo del Dr. Raúl Taillade, Secretaría N° 40 del Dr. Fernando Perillo, sito en Talcahuano 550 piso 7°, Buenos Aires, hace saber en los concursos preventivos de las sociedades: Supercanal Holding S.A.; Mirror Holding S.R.L.; A.T. SAT S.R.L.; Supercanal Internacional S.A.; Televisora Austral S.A.; M.S.O. Supercanal S.A.; Monteros Televisora Color S.R.L.; Atelco S.A.; San Martín de los Andes Televisora Color S.A.; Inversora Atelco Comodoro S.A.; Transcable S.A.; Horizonte S.R.L.; Inversora Antena Comunitaria Trelew S.A.; ARTV S.A. ; SMR S.A.; Cablemax S.A.; Cable Televisora Color Mercedes S.R.L.; Sucanal S.R.L.; ACV Cable Visión S.R.L; Cabledifusión S.A.; Supercanal S.A.; Comunicaciones Austral S.A.; Antena Televisión Comunitaria S.A.; D.T.H. S.A.; Nueva Visión Satelital S.R.L.; Pehuenche Cable Televisora Color S.R.L.; Televisora del Oeste S.A.; Cable Televisora Color S.R.L.; Aconquija Televisora

Satelital S.R.L.; que con fecha 26 de febrero de 2002 se resolvió diferir la fecha establecida para la realización de la audiencia informativa para el día 10 de marzo de 2003 a las 10,30 horas, en el Salón Hidalgo del Hotel El Conquistador, sito en Suipacha 948, Buenos Aires, porrogándose en consecuencia el período de exclusividad que vencerá el 17 de marzo de 2003. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Neuquén. Buenos Aires, 13 de marzo de 2002. Fdo. Dr. Fernando J. Perillo, Secretario.

5p 12; 19 y 26-04; 03 y 10-05-02

La Dra. Julia Buisson de Baggio, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Comercial y de Minería N° 4, sito en calle Rivadavia N° 205, 6° piso de la ciudad de Neuquén capital, comunica por el término de cinco días que en los autos caratulados: **«Perello Gloria Isabel s/Concurso Preventivo» (Expte. N° 277621/2)**, el día 20 de marzo del año 2.002 se ha dispuesto la apertura del Concurso Preventivo de la Sra. Perello Gloria Isabel, LC N° 3.781.762, con domicilio en calle San Luis y J. J. Lastra, 1° piso de la ciudad de Neuquén Capital, cuya actividad comercial es la compraventa de heladeras y aire acondicionados, con sede principal en la calle San Luis y J. J. Lastra de la ciudad de Neuquén, habiéndose fijado los siguientes plazos: 1. Hasta el día 20 de mayo de 2.002 para que los acreedores presenten ante el Síndico sus pedidos de verificación de créditos. 2. El día 4 de julio de 2.002, para la presentación por el Síndico del informe individual y el día 18 de septiembre para la presentación por el Síndico del informe general (art. 25 y 39 de la LCQ), 3. El día 05 de septiembre de 2.003, para la realización de la Audiencia Informativa, la que se realizará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, 4. Fijar el período de exclusividad establecido en el art. 16 de la LCQ y 2 y 8 de la Ley 25.563, hasta el día 15 de septiembre de 2.003. Síndico designado, Contador Miguel Angel Ferraris, con domicilio constituído en la calle Diagonal España N° 228 de la ciudad de Neuquén, 08 de abril de 2.002. Fdo. Dra. Ana Virginia Mendos de Ghisini, Secretaria.

1p 19-04-02

La Dra. Susana Busqueta de Gavernet, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería N° 2 , Secretaría Unica, a cargo de la Dra. María Daniela Cardone, de la ciudad de Neuquén, en autos caratulados: **«Santos Ana María S/Sucesión ab intestato» (Expte. N° 277634/2),** cita y emplaza por el término de treinta (30) días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, Ana María Santos (D.N.I. N° 3.265.148), para que comparezcan a estar a derecho en autos. Publíquense edictos en el Boletín Oficial y Diario Río Negro por tres días. Fdo. Dra. Susana Busqueta de Gavernet. Neuquén, 26 de Marzo de 2.002. Fdo. Dra. María Daniela Carrera, Prosecretaria.

1p 19-04-02

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería N° Uno, sito en Rivadavia y Diagonal 25 de Mayo, 2° Piso de la ciudad de Neuquén Capital, Provincia del mismo nombre, a cargo del Dr. Enrique Videla Sánchez, Secretaría Unica, cita, llama y emplaza, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Da. Eugenia Eva Mc Keen, para que dentro de los treinta (30) días lo acrediten en los autos: **«Mc Keen Eugenio Eva s/Sucesión ab intestato» (Expte. N° 278751 /02)**. Publíquese por tres días en el Diario Río Negro y Boletín Oficial. Neuquén, 5 de abril de 2002. Fdo. Dra. Claudia Raone, Prosecretaria.

1p 19-04-02

La Dra. Paula I. Stanislavsky, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de la ciudad de Cutral Có, Secretaría N° 1 a cargo del Dr. Gastón Rosenfeld cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Don Emilio Juan Francisco Georget, a comparecer en autos: **«Georget Emilio Juan Francisco s/Sucesión» (Expte. 31.270, F° 037, 2.001)**. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial. Cutral Có, 15 de marzo de 2.002. Fdo. Dr. Gastón F. Rosenfeld, Secretario.

1p 19-04-02

El Juzgado en lo Civil, Comercial y de Minería N° 4, sito en Rivadavia N° 205, 6° Piso de la ciu-

dad de Neuquén, a cargo de la Dra. Julia Buisson de Baggio, Secretaría Unica, a mi cargo, comunica en Autos **«Fernández Canepa Miguel S/Concurso Preventivo», (Expte. 266674/01)**, por un día, que se ha decretado el 26 de Marzo del 2002 la prórroga del vencimiento del período de exclusividad hasta el día 24 de Abril del 2003, fijándose asimismo la audiencia informativa para el día 14 de Abril del 2003, a las 10 horas.- Fdo. Dra. Virginia Mendos de Ghissini. Secretaria. Neuquén, 5 de Abril de 2002. Fdo. Dra. Virginia Mendos de Ghissini. Secretaria.

1p 19-04-02

En mi carácter de Presidente del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo, cito y emplazo por el término de cinco (5) días; al Sr. **Devoto Honorio Rodolfo**, DNI 8.033.149 y a la Sra. Vinet Lidia Susana, DNI 13.970.725 a presentar en Carmen de Patagones y Félix San Martín, Neuquén Capital, comprobantes de pagos efectuados hasta la fecha, descargo y prueba que hagan a sus derechos sobre la unidad habitacional identificada como: Mza. B O 44, Casa 4, Plan 256 Vivienda Grazziani, Ahorro Solidario, Neuquén Capital, teniendo en cuenta que la misma no es habitada por sus titulares, bajo apercibimiento de Declarar la caducidad de la adjudicación. Expte. Nº 2367-04836/02.

En mí carácter de Presidente del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo, cito y emplazo por el término de cinco (5) días; a la Sra. **Montecino María Alicia**, DNI 17.416.458 a presentar en Carmen de Patagones y Félix San Martín, Neuquén Capital, comprobantes de pagos efectuados hasta la fecha, descargo y prueba que hagan a sus derechos sobre la unidad habitacional identificada como: Plan 257 Viviendas Barrio Colonia Valentina Sur, Mza. U, Casa 9, Neuquén Capital, teniendo en cuenta que la misma no es habitada por sus titulares, bajo apercibimiento de Declarar la caducidad de la adjudicación. Expte. Nº 2714-06630/97.-

---

El Juzgado de Pra. Instancia en lo Civil N° Tres, Secr. Unica, sito en Rivadavia 211, piso 3° de Nqn., comunica por dos (2) días en autos: **Roncoroni, Raúl c/Inmobiliaria Soules S.A. s/Ejecución de Honorarios Expte. ICC 30706/1**, que el Martillero Nicolás Perata, rematará el día 23-04-02, a las 10 hs. en Lastra 12 de Neuquén, los siguientes bienes que, se exhibirán en Inmobiliaria Soules Belgrano 705 de Nqn., en horario de comercio. 1) Una computadora compuesta de CPU, sin marca, monitor color Philips, teclados CFC, mouse Genius, impresora Epson 777. 2) Un fax Panasonic, modelo KXF 780. 3) Una central telefónica marca Siemens, inalámbrica, marca Motorola, modelo 1900 SC. 4) Una PC clon: Monitor 14» color, marca Peltron, CPU y teclado sin marca, 2 impresoras Epson LX810. 5) Dos archivadores de carpetas colgantes de chapa de 4 cajones dobles, sin llaves en buen estado. Condiciones: Sin base al contado y mejor postor. Comisión: 10% a cargo del comprador y a favor de la martillera. Informes: En Lastra 12 de 17 a 20 horas: Tel: 0299-443-4371 - 155-049522. Neuquén, 10 de abril de 2002. Fdo. Dra. Sandra C. M. Andrade, Secretaria.

1p 19-04-02

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de la IV Circunscripción Judicial, a cargo de la Dra. Norma A. González de Galván, Secretaría Unica a cargo de la Dra. Adriana Manso, en autos caratulados: **Acosta Mercado Enedina c/Mitlacher Hugo s/ Usucapion» (Expte. N° 10.769 - F° 871 año 2000)**; cita y emplaza al señor Hugo Mitlacher, por el término de diez días para que comparezca estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrarle al Defensor Oficial para que lo represente. Publíquese edictos por dos (2) días en el Boletín Oficial. Junín de los Andes, 26 de marzo de 2002. Fdo. Dra. Norma A. González de Galván, Juez. Nota: Se hace constar que el presente trámite goza de gratuidad en virtud del Beneficio de Litigar sin Gastos. Fdo. Dra. Adriana Manso, Secretaria.

1p 19-04-02

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de la V Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Chos Malal a cargo del Dr. Pablo G. Furlotti, Secretaría Unica a cargo de la Dra. Mirtha Graciela Felau, en

los autos caratulados: **Parada Silvia s/Sucesión ab intestato (Expte. N° 7792 F° 142 año 2001)**, cita a todos quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Parada, Silvia para que lo acrediten en el término de treinta días. El presente deberá publicarse por tres días en el Diario Río Negro y Boletín Oficial. Chos Malal, 25 de marzo del 2002. Fdo. Dra. Mirtha Graciela Felau, Secretaria.

1p 19-04-02

La Dra. Susana Busqueta de Gavernet, Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería N° 2, Secretaría Unica a mi cargo, sito en Rivadavia 211 Piso 5° de esta ciudad, en los autos caratulados: **Jaque Erminia Rosa s/Sucesión ab intestato (Expte. 272555)** cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Erminia Rosa Jaque para que dentro de los treinta días lo acrediten. Publíquese por tres días. Se deja constancia que el presente tramita con patrocinio oficial habiéndose concedido al actor el Beneficio de Litigar sin Gastos. Secretaría, 21 de marzo de 2002. Fdo. Dra. María Daniela Carrera, Prosecretaria.

1p 19-04-02

La Dra. Elizabeth García Fleiss, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería N° Seis, de la ciudad de Neuquén, Secretaría Unica, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Ana María Forquera, para que en el plazo de treinta días lo acrediten en autos: **Forquera, Ana María s/Sucesión ab intestato (Expte. 278.400 año 2002)**. Publíquense edictos por tres días. Neuquén, 5 de abril de 2002. Fdo. Javier Hernan Ghisini, Secretario.

1p 19-04-02

La Secretaría de Juicios Ejecutivos N° 2, Secr. Unica, sito en Córdoba 28 de Nqn. comunica por dos (2) días en autos: **Centro Empleados de Comercio de Neuquén c/Ferny S.R.L. s/Cobro Ejecutivo (Expte. 253559/0)**, que el Martillero Nicolás Perata, rematará el día 25-04-02, a las 10,45 hs. en J.J. Lastra 12 de Neuquén, el siguiente bien que, se exhibirá en Mariano Moreno y 1° de Mayo Verdulería «Niky» de Plaza Huincul en horario de comercio. Una cámara de frio para carnicería, marca Leycam de 4 puertas, de madera, con motor marca Acmar de 1/4 HP, todo en buen estado de y funcionamiento. Condiciones: sin base al contado y mejor postor. Comisión: 10% a cargo del comprador y a favor del martillero. Desmonte y acarreo por cuenta del comprador. Informes: En Lastra 12 de Nqn. de 17 a 20 horas Tel. 0299-155-049522. Neuquén, Secretaría 9 de abril de 2002. Fdo. Dra. María Cecilia González, Secretaria.

1p 19-04-02

La Dra. Julia B. Buisson de Baggio, a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 4, sito en B. Rivadavia 205, 6° piso, de la ciudad de Neuquén, Secretaría Unica, a cargo de la Dra. Ana Virginia Mendos de Ghisini, comunica por el plazo de un día en autos: **ARG S.A. s/Concurso Preventivo (Expte. N° 265.470-01)**, que en fecha 25 de febrero de 2002, atento lo dispuesto en los artículos 2 y 8 de la Ley 25.563, se ha prorrogado el vencimiento del período de exclusividad hasta el día 12 de mayo de 2003, fijándose asimismo la audiencia informativa para el día 05 de mayo de 2003 a las 10,00 hs. Publíquense edictos por un (1) día en el Boletín Oficial y en el diario Río Negro. Fdo. Dra. Julia B. Buisson de Baggio. Juez. Fdo. Dra. Ana Virginia Mendos de Ghisini, Secretaria.

1p 19-04-02

El Instructor Sumariante Profesor Agustín Hugo Milán, en el Expediente 2561-28746/00, caratulado: **Instruir Sumario Administrativo al docente Victor Hugo Corrain, por el presunto abandono de cargo,** Notifica a Víctor Hugo Corrain, DNI 14.397.378, ne. 234982: 1) Que se ha iniciado el sumario administrativo ordenado por la resolución N° 0335/00; 2) que la Instrucción ha fijado sede en la Dirección de Sumarios del CPE. en Belgrano y Colón, de Neuquén Capital. 3) que dispone de un plazo de cinco días hábiles para estar a derecho, en los términos del Art. 5° a) del Decreto 350/80, Neuquén, 12 de abril de 2002. Fdo. Agustín Hugo Milán.

1p 19-04-02

AVISOS

ANCONA S.A.

Comunica que en Asamblea General Ordinaria Unánime celebrada el 29 de diciembre de 2000 (Acta N° 29) procedió a elegir nuevos Directores por el término de tres años, recayendo las designaciones en los Señores Guillermo Perrín y Dardo R. Junca, quienes en el mismo acto fueron designados como Presidente y Vicepresidente respectivamente. Se resolvió asimismo no designar Sindicatura.

1p 19-04-02

ECOSER SERVICIOS AMBIENTALES S.R.L.

Ampliación publicación de fecha 22-03-02. Se hace saber el cambio de domicilio de la sede a calle Salta N° 607 piso 1° C de la ciudad de Neuquén. Sra. Carolina Etcheverry.

1p 19-04-02

THALES S.R.L.

Edicto. Asamblea General Ordinaria - Acta N° 22: Habiéndose realizado la asamblea general ordinaria el día 24 de noviembre del 2001 en el domicilio legal de Thales S.R.L. sito calle Formosa 1094 de la ciudad de Neuquén y, con la asistencia de la totalidad de los socios, se ha resuelto por unanimidad de los presentes designar al Sr. Eduardo Fernández como gerente de la empresa, aceptando éste de conformidad por el plazo de dos años, es decir hasta el día 30 de noviembre del 2003, de acuerdo a lo establecido en el Art. 14 de estatuto social. Ratificando lo expuesto los socios presentes firman el acta.

1p 19-04-02

ORDENANZAS

MUNICIPALIDAD DE JUNIN DE LOS ANDES

964/02 - Ratifica el convenio suscripto en dic./01, Expte. N° 2503-36731/01 celebrado en la ciudad de Nqn. entre el C.P.E.

965/02 - Aprueba el Programa «Plan Calor» - «Provisión de Leña»,teniendo en cuenta, lo reseñado en el convenio firmado entre CORFONE S.A. y la Municipalidad de Junín de los Andes.

966/02 - Otórga al Sr. Singer Armando, una excepción al Código Urbano y de Edificación, para la construcción de un local comercial en Junín de los Andes y autoriza la ocupación del Retiro de Frente y Lateral.

967/02 - Determina en la Jurisdicción de la Municipalidad de Junín de los Andes, el Sistema de Audiencias Públicas, conforme a lo estipulado en los Artículos 274 y 275 de la Carta Orgánica Municipal.

968/02 - Otorga al Sr. Martínez Rodolfo, una excepción al Código Urbano y de Edificación, para la construcción de un Templo, autorizando la ocupación del Retiro de Frente.

969/02 - Acepta la donación efectuada por el Arq. Alejandro Santana, con destino a la Obra del Vía Christi de Junín de los Andes.

ACUERDOS TRIBUNAL DE CUENTAS

ACUERDO G-2153. En la ciudad de Neuquén, Capital de la Provincia del mismo nombre, a los catorce días de marzo del año dos mil dos, se reúnen en Acuerdo el Tribunal de Cuentas de la Provincia del Neuquén, con la Presidencia de su titular Doctora VIOLETA ELIDA MANDON, integrado por los Señores Vocales, Contadores DANTE ADOLFO BOSELLI, NESTOR ARMANDO CUCURULLO, JUAN CARLOS PINTADO y Vocal en Comisión Contador ANGEL ARTURO MOLIA, con la asistencia de la Secretaria, Dra. MONICA S. EBERBACH, para dictar resolución en los autos caratulados: "CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION –RENDICION DE CUENTAS EJERCICIO 2.000" –Expediente Nº 2600-38583/1.999. RESUELVE: ARTICULO 1º: Declarar la inadmisibilidad de la presentación obrante a fs. 386/387, en cuanto que la misma no posee encuadre legal como recurso de revisión, conforme los términos establecidos por el art. 125 de la Ley Nº 2141. ARTICULO 2º: No obstante lo expuesto, se tenga presente la misma, a los fines de ser merituada en la instancia sumarial. ARTICULO 3º: Notifíquese por Secretaría a la presentante.

ACUERDO C-3665. En la Ciudad de Neuquén, Capital de la Provincia del mismo nombre, a los siete días del mes de marzo del año dos mil dos, se reúne en Acuerdo el Tribunal de Cuentas de la Provincia del Neuquén, con la Presidencia de su titular Dra. VIOLETA E. MANDON, integrado por los Señores Vocales, Contadores DANTE A. BOSELLI, NESTOR A. CUCURULLO y JUAN C. PINTADO, el Señor Vocal Subrogante Contador HECTOR M. GIMENEZ, y la intervención de la Secretaria, Dra. MONICA S. EBERBACH; para dictar resolución definitiva en relación a los autos caratulados "MUNICIPALIDAD DE ALUMINE - RENDICION DE CUENTAS EJERCICIO 2000" -Expediente Nº 2600-38740/2000. RESUELVE: ARTICULO 1º: TENER por presentada -extempo-ráneamente- la Rendición de Cuentas de la Muni-cipalidad de Aluminé - Ejercicio 2000; efectuada mediante los Estados de Ejecución del Presu-puesto de Gastos y Cálculo de Recursos, y de Tesorería, correspondientes al ejercicio financiero finalizado al 31 de diciembre de 2000. ARTICULO 2º: APLICAR al Sr. Damián Romero una multa de Pesos Setecientos ($ 700), y a la Sra. Ana Matilde Rivera una multa de Pesos Setecientos ($ 700), que deberán ser depositadas en el plazo de 20 (veinte) días, en la cuenta corriente que el Tribunal tiene habilitada en el Banco Provincia -Sucursal Rivadavia- cuenta corriente Nº 70.001/6-130.004/8, debiendo presentar en la sede de este Orga-nismo, dentro del plazo indicado, los comprobantes respectivos. Vencido el plazo sin hacer efectivos los depósitos, sin más trámite, se remitirán los antecedentes al Sr. Fiscal de Estado para que proceda por vía de apremio. ARTICULO 3º: ORDENAR la substanciación de una actuación sumarial a fin de dilucidar los actos, hechos y omisiones que dieran motivo a las Observaciones Nº 1 a Nº 10 contenidas en el Anexo I del Informe del Auditor Nº 1198/01-D.M. y ratificadas en el Informe Nº 1272/01-D.M.; con el objeto de determinar si se ha producido perjuicio a la hacienda pública y, en tal supuesto, establecer fundadamente el monto del mismo y determinar los presuntos responsables. Designar a tal efecto Instructor Sumariante al Dr. Pablo Di Lorenzo. ARTICULO 4º: APROBAR la Rendición de Cuentas de la Municipalidad de Aluminé correspondiente al Ejercicio 2000, conforme al Informe del Auditor Nº 1198/01-D.M., con opinión acerca de la razonabilidad de la información financiera de las cifras expuestas en el Estado de Ejecución del Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos y Estado de Tesorería, al 31 de diciembre de 2000, respecto de la ejecución del Presupuesto de recursos y gastos; y del cumplimiento por parte del ente auditado de las normas y reglamentaciones aplicables a los actos y operaciones que fueran objeto de examen, salvo las Observaciones detalladas en el Artículo 3º y lo expresado en el Considerando V del presente Acuerdo. ARTICULO 5º: ADVERTIR severamente al Intendente, Sr. Damián Romero y a la Tesorera, Sra. Ana Matilde Rivera, de la Municipalidad de Aluminé que deberán arbitrar urgentemente las medidas conducentes para que en los ejercicios siguientes se ajusten a la normativa vigente en materia presupuestaria y de presentación en tiempo y forma de la rendición de cuentas ante este Tribunal, a fin de evitar la reiteración de las situaciones consignadas en el Considerando V del presente Acuerdo. ARTICULO 6º: COMUNICAR el presente decisorio al Poder Ejecutivo, la Legislatura Provincial y al Tribunal Superior de Justicia, conforme lo expresado en el Considerando V del presente decisorio. ARTICULO 7º: EXCLUIR de los alcances del presente decisorio toda actuación sumarial pendiente de resolución por parte de este Tribunal y/o sede judicial relacionada con la rendición de cuentas auditada.

ACUERDO C-3666. En la Ciudad de Neuquén, Capital de la Provincia del mismo nombre, a los siete días del mes de marzo del año dos mil dos, se reúne en Acuerdo el Tribunal de Cuentas de la Provincia del Neuquén, con la Presidencia de su titular Dra. VIOLETA E. MANDON, integrado por los Señores Vocales, Contadores DANTE A. BOSELLI, NESTOR A. CUCURULLO y JUAN C. PINTADO, el Señor Vocal Subrogante Contador MARIO H. GIMENEZ, y la intervención de la Secretaria, Dra. MONICA S. EBERBACH; para dictar resolución definitiva en relación a los autos caratulados "MUNICIPALIDAD DE PIEDRA DEL AGUILA - RENDICION DE CUENTAS EJERCICIO 2000" -Expediente Nº 2600-38632/2000- y agregado por cuerda Expte. Nº 2600-39417/2000 "Municipalidad de Piedra del Aguila - solicita auditoría". RESUELVE: ARTICULO 1º:TENER por presentada la Rendición de Cuentas de la Municipalidad de Piedra del Aguila - Ejercicio 2000; efectuada mediante los Estados de Ejecución del Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos, de Situación Financiera y Patrimonial y Anexo de los Bienes de Uso, y de Tesorería, correspondientes al ejercicio financiero

finalizado al 31 de diciembre de 2000. ARTICULO 2º: APROBAR la Rendición de Cuentas de la Municipalidad de Piedra del Aguila correspondiente al Ejercicio 2000, conforme al Informe del Auditor Nº 1228/01-D.M., con opinión acerca de la razonabilidad de las cifras expuestas en el Estado de Ejecución del Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos, y Estado de Tesorería, al 31 de diciembre de 2000, respecto de la ejecución del Presupuesto de recursos y gastos, y del cumplimiento por parte del ente auditado de las normas y reglamentaciones aplicables a los actos y operaciones que fueran objeto de examen. ARTICULO 3º: ADVERTIR al Intendente Municipal, Sr. Jorge Alberto Baeza, y a la Secretaria de Hacienda, Sra. María Gabriela Penroz, de la Municipalidad de Piedra del Aguila, que deberán adoptar las medidas conducentes para que en ejercicios siguientes se ajusten a la normativa legal en materia de presentación del Estado de Situación Financiera y Patrimonial y Anexo de Bienes de Uso, a fin de evitar la reiteración de la situación detallada en el Considerando IV, bajo apercibimiento de hacerse pasibles de las sanciones que establece la Ley 2141. ARTICULO 4º: EXCLUIR de los alcances del presente decisorio toda actuación sumarial pendiente de resolución por parte de este Tribunal y/o sede judicial relacionada con la rendición de cuentas auditada.

ACUERDO C-3667. En la Ciudad de Neuquén, Capital de la Provincia del mismo nombre, a los siete días del mes de marzo del año dos mil dos, se reúne en Acuerdo el Tribunal de Cuentas de la Provincia del Neuquén, con la Presidencia de su titular Dra. VIOLETA E. MANDON, integrado por los señores Vocales, Contadores DANTE A. BOSELLI, NESTOR A. CUCURULLO y JUAN C. PINTADO, el señor Vocal Subrogante Contador HECTOR M. GIMENEZ, y la intervención de la Secretaria, Dra. MONICA S. EBERBACH; para dictar resolución definitiva en relación a los autos caratulados "MUNICIPALIDAD DE BARRANCAS - RENDICION DE CUENTAS EJERCICIO 2000" -Expediente Nº 2600-38368/1999. RESUELVE: ARTICULO 1º: TENER por presentada extemporáneamente la Rendición de Cuentas de la Municipalidad de Barrancas - Ejercicio 2000; efectuada mediante los Estados de Ejecución del Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos, de Situación Financiera y Patrimonial y Anexo de los Bienes de Uso, y de Tesorería, correspondientes al ejercicio financiero finalizado al 31 de diciembre de 2000. ARTICULO 2º: APROBAR la Rendición de Cuentas de la Municipalidad de Barrancas correspondiente al Ejercicio 2000, conforme al Informe del Auditor Nº 1215/01-D.M., con opinión acerca de la razonabilidad de las cifras expuestas en el Estado de Ejecución de Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos, Estado de Situación Financiera y Patrimonial y Anexo de los Bienes de Uso, y Estado de Tesorería, al 31 de diciembre de 2000, respecto de la ejecución del Presupuesto de recursos y gastos, y del cumplimiento por parte del ente auditado de las normas y reglamentaciones aplicables a los actos y operaciones que fueran objeto de examen, excepto por las situaciones expuestas en el Considerando IV. ARTICULO 3º: ADVERTIR al Intendente, Sr. Juvenal Urrutia, y al Secretario-Tesorero, Sr. Sergio Jaime, que deberán adoptar las medidas que resulten conducentes para que en los ejercicios siguientes se ajusten a la normativa legal en materia de presentación en término y confección de los estados contables municipales, bajo apercibimiento de hacerse pasibles de las sanciones que establece al Ley 2141. ARTICULO 4º: EXCLUIR de los alcances del presente decisorio toda actuación sumarial pendiente de resolución por parte de este Tribunal y/o sede judicial relacionada con la rendición de cuentas auditada.

SUMARIO

Edición de 30 Páginas

Decretos Sintetizados.
Pág. 2 a 5

Dirección Provincial de Minería.
Pág. 6 a 13

Contratos, Licitaciones, Convocatorias Edictos y Avisos.
Pág. 14 a 28

Ordenanzas Municipalidad de Junín de los Andes
Pág. 28

Acuerdos Tribunal de Cuentas.
Pág. 28 a 30